

IECM-LPN-08/17

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 82 y 83, fracción IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, 47, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo segundo, 33, 34 fracción I, 37, 38, 43 y 64 (partidas 2, 3 y 6); de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el artículo 27 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-073/2017 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de fecha 31 de octubre de 2017 la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, celebra la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-08/17, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de diseño y desarrollo de una estrategia de marketing 360°, estenografía, fotocopiado, monitoreo en medios electrónicos, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual, traducción simultánea al lenguaje de señas mexicano, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, así como la producción de dos spots para radio y dos para televisión, todos de 30 segundos, para la Difusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y producción de un spot para radio y uno para televisión, todos de 30 segundos, para la difusión del voto chilango, solicitados por la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión y la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a las siguientes:**

#### Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

<b>Instituto:</b>	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
<b>Lineamientos:</b>	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> en la sección de marco jurídico "Lineamientos").
<b>UTCSyD:</b>	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (Área requirente partidas 1, 4, 5 y 7).
<b>UTALAOB:</b>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (Área requirente partidas 2 y 6).
<b>DACPYS:</b>	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Convocante y Área requirente partida 3).
<b>Licitante:</b>	Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública.
<b>Proveedor:</b>	Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

#### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-08/17

2.- Información específica de los servicios a contratar:

2.1 Descripción y cantidad:

Partida	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Servicios de diseño y desarrollo de una estrategia de marketing 360°	Servicio	1 (6 meses)
2	Estenografía	Por hora y Por fracción de 15 minutos	Mínimo 600 horas Máximo 1,100 horas
3	Fotocopiado	Fotocopia	Mínimo 2,520,000 Máximo 3,600,000
4	Monitoreo en medios electrónicos, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual	Servicio	1
5	Producción de dos spots para radio y dos para televisión, todos de 30 segundos, para la Difusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	Servicio	1 (2 meses)
6	Traducción simultánea al lenguaje de señas mexicano	Por hora y Por fracción de 15 minutos	Mínimo 200 horas Máximo 360 horas
7	Producción de un spot para radio y uno para televisión, todos de 30 segundos, para la difusión del voto chilango	Servicio	1 (Mes y medio)

Los requerimientos, especificaciones y condiciones de los servicios, se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2 Periodo y lugar de la prestación de los servicios:

Partidas 1, 5 y 7. La (s) licitante (s) ganadora (s) se obliga (n) a prestar los servicios y proporcionar los entregables de los materiales conforme a los periodos establecidos en el Anexo Técnico de las presentes bases, en las oficinas de la UTCSyD ubicada en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México.

Partida 2. El periodo de contratación de los servicios será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, en Instalaciones de Oficinas Centrales y en casos excepcionales, se hará en una sede alterna.

Partida 3. El periodo de contratación de los servicios será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, en Instalaciones de Oficinas Centrales, Almacén de Tláhuac y Órganos Desconcentrados del Instituto, cuyos domicilios se proporcionan en el Anexo Técnico.

Partida 4. El periodo de contratación de los servicios será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, en instalaciones de Oficinas Centrales antes de las 06:30 horas diariamente, de manera simultánea deberá estar disponible en Internet para su consulta y la tarjeta informativa deberá enviarse vía correo electrónico.

Partida 6. El periodo de contratación de los servicios será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, en la sala de Consejo General situada en las oficinas centrales. En casos fortuitos o excepcionales, se hará en una sede alterna, lo cual será notificado con la anticipación que el caso requiera.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-08/17

### 2.3 Casos de incumplimiento o rechazo:

Una vez iniciados los servicios, en el caso de que la UTALAGD, la UTCSyD y la DACPyS, detecten cualquier incumplimiento en la prestación de los servicios ofertados de acuerdo a los requerimientos y otras descripciones establecidas en el Anexo Técnico que formará parte integral del (los) contrato (s) respectivo (s), notificará por escrito al proveedor a efecto que le requiera la prestación de los servicios, o bien proceda a hacer los cambios o correcciones necesarias, comprometiéndose éste a atender el (los) requerimiento(s), en los plazos señalados en el Anexo Técnico para cada una de las partidas. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el (los) contrato (s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83, 93, 94 y 95 de los Lineamientos.

### 2.4 Incremento de los servicios a contratar:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el (los) contrato (s) que se derive (n) de la presente licitación, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto máximo (partidas 2, 3 y 6) o total (partidas 1, 4, 5 y 7) del (los) contrato (s) o las partidas, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

### 3.- Requisitos para participar en la licitación:

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto, los datos de identificación de la licitación y de la licitante respectiva.

Todos los documentos expedidos por las licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) Copia del recibo de pago de bases.
- B) Formato original, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la licitante, **firmado en anverso** por el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-08/17

**IMPORTANTE:** Este formato deberá ser firmado en anverso por la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).

- C) Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diferentes etapas de la licitación, de acuerdo al Formato II. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

**Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.**

**IMPORTANTE:** El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial, así como de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran esas facultades.

- E) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de octubre de 2017, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.

**Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la licitante señalado en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la o el primera(o).**

**IMPORTANTE:** En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la licitante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

- F) Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de octubre de 2017.
- G) Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, la última actualización del mismo.
- H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-08/17

- I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Para el caso de personas físicas, escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- K) Para el caso de personas morales, escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- L) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la manifestación de conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- M) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D) segundo párrafo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto el inciso A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la licitante y deberán estar firmados por la o el representante legal, que se acredita como tal en el inciso B) de este punto.

**3.2** El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e **invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:**

- A) La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-08/17

- B) Currículum original actualizado de la licitante, con fecha que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.
- C) Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, por partida (**Ejem. Mínimo 3 de la partida 1; 3 de la partida 2; etc.**), que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia** de la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo de los contratos**) y/o pedidos **que soportan la relación**, teniendo la facultad la UTALAOD, la UTCSyD y la DACPyS, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) Partida 1. La licitante deberá entregar la currícula de los estrategas y consultores con documentos comprobatorios y testigos de campañas realizadas con experiencia en elecciones y procesos democráticos nacionales e internacionales
- E) Partida 1. Escrito original bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora, para el caso del centro de contacto digital será responsable de la información y base de datos que en su momento acompañen al servicio, en términos de las Leyes aplicables en materia de Protección de Datos Personales y en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se obliga a mantener la buena imagen del Instituto, y a sacar en paz y a salvo al mismo, ante cualquier acción legal o eventualidad en su contra derivado de un acto de reclamo, mismo que tendrá que ser resuelto por el proveedor.
- F) Partida 1, 5 y 7. Escrito original bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la infraestructura y tecnología necesaria o en su caso, posea la autorización para utilizar la misma, así como personal calificado para proveer el servicio establecido en el Anexo Técnico.
- G) Partida 1, 5 y 7. Escrito original bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora, cederá los derechos de autor, para su difusión en medios electrónicos (radio y televisión), web, redes sociales, impresos y medios alternativos (pantallas). Por lo que cede los derechos de autor al Instituto de la obra en su totalidad considerando actuaciones, voces, talento, animación y musicalización, por un periodo no menor a veinticuatro meses a favor del Instituto.
- H) Partida 1, 5 y 7. Escrito original bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora, el proveedor recabará y entregará las cartas de aceptación y cesión de uso de imagen y voz de todas las personas que participen en los spots.
- I) Partida 1, 5 y 7. Escrito original bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora, todos los derechos patrimoniales de acuerdo con el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor, que se generen con motivo de los trabajos del presente servicio, serán propiedad del Instituto.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-08/17

- J) Partida 1, 5 y 7. Escrito original bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora suscribirá la cláusula de confidencialidad relativa a la información y documentación que reciba, tenga acceso y genere en términos del servicio que prestará.
- K) Partida 2. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los conocimientos y experiencia necesaria para la prestación de este tipo de servicios
- L) Partida 2. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el personal necesario para la prestación del servicio; como mínimo deberá acreditar tener cuando menos un grabador y cuatro estenógrafos.
- M) Partida 2. Presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con la experiencia necesaria para la prestación del servicio de estenografía; justificando que ha prestado sus servicios durante cuando menos dieciocho meses; en su defecto, acreditar que ha prestados sus servicios a cuando menos tres proveedores
- N) Partidas 2 y 3. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete que de resultar ganadora, garantizará que los trabajadores que contrate para la prestación del servicio, serán laboralmente su responsabilidad, por lo que no podrá bajo ninguna circunstancia considerar al Instituto como patrón sustituto u obligado solidario.
- O) Partida 3. Relación de los equipos de fotocopiadoras que se encontrarán en oficinas centrales, en el Almacén Tláhuac y en Órganos Desconcentrados; así como mencionar las especificaciones técnicas de cada una de ellas.
- P) Partida 3. El proveedor que brinde el servicio, así como sus técnicos, deberán garantizar que están debidamente reconocidos y certificados, por lo que, tendrá que anexar a su propuesta técnica, copia simple de uno de los siguientes certificados vigentes según el caso: ISO 9001-2000, COBIT, ITIL, o la NOM NIMX-CC-9001-IMNC-2000
- Q) Partida 3. Entregará por escrito la metodología y operación del servicio que proporcionará, durante el periodo de contratación.
- R) Partida 3. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que deberá contar con las piezas, repuestos y refacciones necesarias para cualquier tipo de reparación de los equipos, que correrán por cuenta y riesgo del proveedor del servicio, no existiendo cargo ni responsabilidad alguna para el Instituto, por lo que contará con un stock en el centro de fotocopiado del edificio de Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.
- S) Partida 3. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganadora, se compromete a realizar, en su caso, la reubicación de los equipos conforme a las necesidades establecidas en el Anexo Técnico y sin costo alguno para el Instituto.
- T) Partida 3. Copia del alta ante el IMSS como patrón.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-08/17

- U) Partida 3. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, entregará conjuntamente con la factura por los servicios devengados, copia de la alta y baja de su personal ante el IMSS, en el mes que corresponda de sus trabajadores que presten su servicio en el Instituto, así como bimestralmente deberá de presentar a la DACPyS la comprobación de los pagos de cuotas al IMSS, con la relación de los trabajadores que presten el servicio al Instituto.
- V) Partida 4. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con la infraestructura y tecnología necesaria o en su caso, posea la autorización para utilizar la misma, así como personal calificado para proveer el servicio establecido en el Anexo Técnico.
- W) Partida 4. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con personal con experiencia y que tiene como mínimo seis meses de laborar en la empresa.
- X) Partida 4. La licitante deberá adjuntar un trabajo similar al que deberá entregar mensualmente. La información para realizarla, la podrá bajar de la siguiente página: <http://www.iecm.mx/index.php/sintesis-informativa>; el trabajo de análisis deberá considerar una semana de información referente al Instituto, considerando medios impresos, Radio, TV e Internet.
- Y) Partida 6. Presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con la experiencia necesaria para prestación del Servicio de Traducción al Lenguaje de Señas Mexicano, dos años prestando el servicio o bien acreditar haber proporcionado el servicio a cuando menos tres proveedores.
- Z) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, prestará los servicios en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
- AA) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para prestar los servicios, objeto de la presente licitación.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

#### 4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías:

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la licitante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras señalando el precio unitario, hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total

#### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-08/17

cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra, Formato III pudiendo las licitantes cotizar una o el total de las partidas.

- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
  - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
  - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto máximo (partidas 2, 3 y 6) o total (partidas 1, 4, 5 y 7) de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o, depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el Formato IV. (Texto de Fianzas) señalando la razón social completa de la licitante según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a las licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado del (los) contrato (s), la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

#### 5.- No Negociación:

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las licitantes podrán ser negociadas.

#### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**6.- Desarrollo de la Licitación:**

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

**Calendario y lugar de los Actos**

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	21 de noviembre de 2017 17:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	29 de noviembre de 2017 13:00 horas	
Fallo	4 de diciembre de 2017 10:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

**7.- Junta de Aclaraciones:**

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que las licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iecm.mx, eduardo.gomez@iecm.mx, y adriana.lopez@iecm.mx, en formato de texto.

**8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica:**

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-08/17

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

De conformidad con el numeral 39 de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

Los servidores públicos participantes y las licitantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega a las áreas requirentes de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

#### 9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los servicios objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia

#### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-08/17

certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos:

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en cinco ocasiones, mediante el **Formato V** (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a la prestación de los servicios.
- Se adjudicará a la licitante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la licitante ganadora.

#### 10.- Criterios de Evaluación:

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la información y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la UTALAOD, la UTCSyD y la DACPyS según corresponda:

- A) Analizarán el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificarán que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobarán que los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirán un dictamen, señalando exclusivamente si cumplen o no cumplen con lo solicitado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

10.3 Para evaluar las propuestas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto máximo (partidas 2, 3 y 6) o total (partida 1, 4, 5 y 7) de su oferta económica sin considerar impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.

#### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-06/17

- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la prestación de los servicios.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de los servicios descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la(s) oferta(s) económica (s) convenientes para el Instituto.

#### 10.4. Visitas a instalaciones:

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la UTALAOB; la UTCSyD y la DACPyS podrán efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada uno de los licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar los servicios.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar los servicios, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

#### 11.- De las actas circunstanciadas:

De todos los actos de la presente Licitación, la convocante levantará actas circunstanciadas, las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx) sección Licitaciones 2017, de conformidad con el numeral 43, fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, acreditar mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-02/17

**12.- Adjudicación del (los) contrato (s).**

El (los) contrato (s) se adjudicará (n) por partida (s) a las licitantes que presenten la propuesta más conveniente que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la UTALAO, la UTCSyD y la DACPyS, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

Partidas 1, 4, 5, 7. La contratación será en la modalidad de contrato cerrado.

Partida 2. La contratación será bajo la modalidad de contrato abierto, adjudicando un monto mínimo que resulte del costo unitario por hora multiplicado por 600 horas (seiscientos) y hasta por un monto máximo que resulte del costo unitario por hora multiplicado por 1,100 horas (mil cien).

Partida 3. La contratación será bajo la modalidad de contrato abierto, adjudicando un monto mínimo que resulte de la operación del monto unitario de la fotocopia por 2,520,000 (dos millones quinientos veinte mil) fotocopias y hasta por un monto máximo que resulte de la operación del monto unitario de la fotocopia por 3,600,000 (tres millones seiscientos mil) fotocopias.

Partida 6. La contratación será bajo la modalidad de contrato abierto, adjudicando un monto mínimo que resulte del costo unitario por hora multiplicado por 200 horas (doscientos) y hasta por un monto máximo que resulte del costo unitario por hora multiplicado por 360 horas (trescientos sesenta).

El monto a adjudicar en cada una de las siete partidas de los servicios referidos estará sujeto al presupuesto que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorice al Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018, debiéndose prever que los servicios se prestarán a partir del 1º enero y hasta el 31 de diciembre de 2018.

**13.- Descalificación de las propuestas de las licitantes:**

Se descalificará la propuesta de la licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra licitante para elevar los precios de los servicios objeto de la licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para prestar los servicios objeto de la presente licitación o en el supuesto de que la licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

**14.- Suspensión temporal de la Licitación.**

El Instituto podrá suspender temporalmente la licitación cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las licitantes para elevar el precio de los servicios objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las licitantes.

**15.- Declaración de licitación desierta y/o partida desierta.**

**15.1** La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante.
- B) Cuando, habiendo adquirido las bases no se reciban propuestas en la primera etapa de la licitación.
- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos una licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las licitantes u otras irregularidades;
- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación;
- G) Cuando los precios ofertados por las licitantes no fueren convenientes para el Instituto;
- H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de las licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para prestar los servicios los bienes objeto de la licitación.

**15.2** Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida.
- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-08/17

- C) Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

**16.- Cancelación de la Licitación:**

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las licitantes.

**17.- Formalización del (los) contrato (s):**

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la (s) licitante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).
- B) De conformidad con el acuerdo IECM/ACU-CG-073/2017 en su punto de acuerdo segundo, y en cumplimiento con el tercer párrafo del numeral 60 de los Lineamientos la formalización del contrato respectivo según corresponda, será dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente del acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve a cabo el Consejo General para el ejercicio fiscal 2018, debiéndose prever que los servicios se prestarán a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018; la ó el representante legal de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el contrato correspondiente en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

La licitante que no formalice la operación en los términos antes citados, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el contrato a la licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

**18.- Patentes, marcas y registro de derechos.**

La (s) licitante (s) ganador (as) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

**19.- Garantía de cumplimiento del (los) contrato (s):**

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la licitante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato(s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto máximo (partidas 2, 3 y 6) o total (partidas 1, 4, 5 y 7) del (los) contrato(s) en

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-08/17

moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de doce meses (partidas 1, 2, 3, 4 y 6) y con vigencia de cuatro meses (5 y 7) a partir de la formalización del contrato. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato y será aplicada por incumplimiento en la prestación de los servicios.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el Formato IV (Texto de Fianzas).

**20.- Condiciones de pago:**

- A) Partida 1. El pago será por mensualidad vencida por servicios prestados, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTCSyD.
- B) Para las partidas 2 y 6. El pago será por mensualidad vencida, se realizará de acuerdo al cómputo de la hora programada para el inicio de la actividad y hasta la conclusión de la misma, tomando en consideración la información referida en el Anexo Técnico que forma parte de estas bases, previo el visto bueno que realice por escrito la Titular de la UTALAOD.
- C) Para la partida 3. El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida, de acuerdo al consumo mensual de fotocopias, previo el visto bueno que realice por escrito el Titular de la DACPyS.
- D) Para la partida 4. El pago se realizará por mensualidad vencida, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, previo el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTCSyD.
- E) Para las partidas 5 y 7. El pago correspondiente se realizará en una sola exhibición posterior a la prestación de los servicios y recepción de los entregables a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTCSyD.
- F) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la UTCSyD, UTALAOD y la DACPyS, según corresponda, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma de los Titulares, debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

**Importante:** La factura deberá describir el servicio con la misma redacción del contrato, así como, el número de contrato, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.

- G) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en los incisos anteriores, sin detrimento en la prestación de los servicios.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-02/17

- H) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.
- I) El Instituto no otorgará anticipos.

**21.- Impuestos:**

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

**22.- Terminación anticipada del (los) contrato (s):**

Podrá darse por terminado anticipadamente el (los) contrato (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar los servicios prestados, comprobados y con el visto bueno de la UTALOAD, la UTCSyD y la DACPyS según corresponda, para tal efecto la DACPyS notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

**23.- Sanciones:**

**23.1** Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, en los siguientes casos:

- A) Cuando la licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las licitantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el periodo establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando la licitante ganadora no suscriba el (los) contrato (s) correspondiente (s) en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

**23.2** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s), cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

**24.- Penas convencionales:**

Partida 1.

Una vez iniciado el servicio, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto mensual facturado, por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada día natural de atraso en las fechas y plazos estipulados en el anexo técnico para la prestación del servicio;
- B) Por cada día natural de atraso en la fecha establecida para la recepción de los entregables establecidos en el Anexo Técnico, y

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-08/17

C) Por cualquier otro incumplimiento en las características, requerimientos y especificaciones para la prestación del servicio establecidas en el Anexo Técnico.

Partida 2. Se aplicaran penas convencionales con cargo al proveedor según lo siguiente:

- A) El 2.5% del monto facturado del mes que corresponda, por el atraso en la hora señalada para el inicio de la prestación del servicio.
- B) El 2.5% del monto facturado del mes que corresponda, por el atraso y/o incumplimiento en la entrega de los productos finales.
- C) El 50% del costo de las horas por servicios no prestados.
- D) El 2.5% del monto facturado del mes que corresponda por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.

Partida 3. Se aplicaran penas convencionales con cargo al proveedor según lo siguiente:

- A) El 2.5% del monto facturado del mes que corresponda, por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, reposición y/o compostura de los equipos solicitados;
- B) El 2.5% del monto facturado del mes que corresponda por el incumplimiento en la entrega de materiales indispensables para la prestación del servicio.
- C) En caso de que el proveedor no realice el cambio del equipo en un plazo de 24 horas como máximo, cuando este ya se haya reparado en tres ocasiones, se aplicará una pena convencional equivalente al 2.5% del monto total del mes facturado que corresponda al incumplimiento.
- D) En caso de que el proveedor tarde más de 24 horas en realizar la reparación de alguna de las máquinas instaladas en el Instituto, contando a partir de haber recibido el reporte por vía telefónica o correo electrónico, se aplicará una pena convencional equivalente al 2.5% del monto total del mes facturado que corresponda al incumplimiento.
- E) El 2.5% del monto facturado del mes que corresponda por cualquier otro incumplimiento en las condiciones o especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico.

Partida 4. Se aplicaran penas convencionales con cargo al proveedor según lo siguiente:

- A) El 2% del monto total del contrato en caso de no remitir vía correo electrónico la tarjeta informativa de manera digitalizada diariamente en el horario establecido en el Anexo Técnico.
- B) El 2.5% del monto mensual facturado que corresponda por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

8

IECM-LPN-08/17

- C) El 2% del monto total del contrato en caso de no entregar físicamente la carpeta informativa en las instalaciones del Instituto diariamente en el horario establecido en el Anexo Técnico.

Partidas 5 y 7.

Una vez iniciado el servicio, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto total del contrato, por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada día natural de atraso en las fechas y plazos estipulados en el anexo técnico para la prestación del servicio;
- B) Por cada día natural de atraso en la fecha establecida para la recepción de los entregables establecidos en el Anexo Técnico, y
- C) Por cualquier otro incumplimiento en los características, requerimientos y especificaciones para la prestación del servicio establecidas en el Anexo Técnico.

Partida 6. Se aplicaran penas convencionales con cargo al proveedor según lo siguiente:

- A) Por cada sesión a la que no se presente, se aplicara el 100% del costo de los servicios por hora y/o fracción de 15 minutos que haya durado la citada sesión;
- B) Por cada sesión en la que se presente después de la hora de inicio de los servicios, se aplicara el 50% del costo unitario por hora y/o fracción de 15 minutos;
- C) Por no presentarse con la anticipación solicitada para la prestación de los servicios establecidos en el punto 2.2 del Anexo técnico; a partir de la cuarta ocasión se aplicara el 2.5% del monto mensual facturado, y
- D) Por cualquier otro incumplimiento en la condiciones requeridas en el Anexo Técnico para la prestación del servicio, se aplicara el 2.5% del monto mensual facturado.

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior en términos de lo previsto en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

#### 25.- Rescisión del (los) contrato (s):

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) contrato (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

#### 26.- Inconformidades:

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría Interna del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; con los mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**IECM-LPN-08/17**

**FORMATO:**

(Acreditación de personalidad de la licitante)

Instituto Electoral de la Ciudad de México  
Presente

\_\_\_\_\_ (nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (nombre de la persona física o moral) \_\_\_\_\_  
No. de licitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes (*):			
Domicilio (*):			
Calle y número (*):			
Colonia (*):		Municipio o demarcación territorial (*):	
Código Postal (*):		Entidad Federativa (*):	
Teléfono (*):		Fax:	
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas:			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	% acciones:
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			

Nombre de los Representantes Legales:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Nombre y Firma)  
Protesto lo necesario  
(Lugar y fecha)

**Nota:** El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada concursante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

**Nota 2:** Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

**IMPORTANTE:** ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-08/17

REVERSO FORMATO I

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales relativo a Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y Prestadores de Servicios, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134; Constitución Política de la Ciudad de México, Artículo 50; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 1º párrafo tercero; Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, Artículos 1º, 4º y 5º; Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Artículos 5º, 7º, 8º, 9º, 13, 14 y 15; Ley de Archivos del Distrito Federal, Artículos 1º, 3º, fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, Artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 párrafo primero y 88 fracción XII; Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Numerales 1, 3, 23, 27 y 33; Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Numerales 5, 10, 11 y 16; y Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Numeral 10 fracciones IV y V; cuya finalidad es recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, uso exclusivo con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para investigación de las presuntas violaciones a los derechos humanos; al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; a la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; a la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; y Órganos Jurisdiccionales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá participar en el procedimiento de adjudicación.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es: Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Teléfono: 54-83-38-00, Extensión 4725.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al Teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico, [datos\\_personales@infodf.org.mx](mailto:datos_personales@infodf.org.mx) ó [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx).

**IMPORTANTE: ESTE TEXTO SE DEBERÁ IMPRIMIR AL REVERSO DEL FORMATO I (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE LA LICITANTE).**

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

**IECM-LPN-08/17**

**FORMATO II**

**CARTA PODER SIMPLE**

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral de la Ciudad de México  
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legál (nombre de la persona moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha ....., otorgada ante el Notario Público..... No, --- en la ciudad de -----, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-08/17, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de diseño y desarrollo de una estrategia de marketing 360°, estenografía, fotocopiado, monitoreo en medios electrónicos, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual, traducción simultánea al lenguaje de señas mexicano, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, así como la producción de dos spots para radio y dos para televisión, todos de 30 segundos, para la Difusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y producción de un spot para radio y uno para televisión, todos de 30 segundos, para la difusión del voto chilango, se encargue de la entrega de propuestas.

**Atentamente**

**OTORGO**

**ACEPTO**

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

**TESTIGO**

**TESTIGO**

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación con fotografía y firma

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación con fotografía y firma

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-08/17

FORMATO III

Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral de la Ciudad de México  
Presente

Respecto a la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-08/17, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de diseño y desarrollo de una estrategia de marketing 360°, estenografía, fotocopiado, monitoreo en medios electrónicos, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual, traducción simultánea al lenguaje de señas mexicano, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, así como la producción de dos spots para radio y dos para televisión, todos de 30 segundos, para la Difusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y producción de un spot para radio y uno para televisión, todos de 30 segundos, para la difusión del voto chilango, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

Partida	Unidad de medida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario mensual	Precio Total
1	Servicios de diseño y desarrollo de una estrategia de marketing 360°.	Servicio	1 (6 meses)		
				Subtotal	
				Impuesto al Valor Agregado	
				Total	

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo
2	Estenografía	Servicio	Hora	\$	300	1,100	\$	\$
			Fracción 15 minutos	\$	-----	-----	-----	-----
6	Traducción simultánea al lenguaje de señas mexicano	Servicio	hora	\$	200	360	\$	\$
			Fracción 15 minutos	\$	-----	-----	-----	-----
				Subtotal				
				Impuesto al Valor Agregado				
				Total				

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

8

IECM-LPN-08/17

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad Unitaria	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Importe Mínimo	Importe Máximo
3*	Fotocopiado	Fotocopia	1	\$	2,520,000	3,600,000	\$	\$
				Subtotal				
				Impuesto al Valor Agregado				
				Total				

\* Nota: Anexar el salario que percibirá el personal técnico que labore en el Instituto.

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario Mensual	Importe
4	Monitoreo en medios electrónicos, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual	Servicio	1		
				Subtotal	
				Impuesto al Valor Agregado	
				Total	

Partida	Unidad de medida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
5	Producción de dos spots para radio y dos para televisión, todos de 30 segundos, para la Difusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	Servicio	1		
7	Producción de un spot para radio y uno para televisión, todos de 30 segundos, para la difusión del voto chilango	Servicio	1		
				Subtotal	
				Impuesto al Valor Agregado	
				Total	

Todas las partidas:

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con las descripciones y características establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

Forma de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

Nombre y Firma del Representante Legal

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-08/17

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la licitación pública nacional número IECM-LPN-08/17, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, **relativa a la contratación de la prestación de los servicios de diseño y desarrollo de una estrategia de marketing 360°, estenografía, fotocopiado, monitoreo en medios electrónicos, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual, traducción simultánea al lenguaje de señas mexicano, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, así como la producción de dos spots para radio y dos para televisión, todos de 30 segundos, para la Difusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y producción de un spot para radio y uno para televisión, todos de 30 segundos, para la difusión del voto chilango, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto máximo (partidas 2, 3 y 6) o total (partidas 1, 4, 5 y 7) de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.**

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- **De cumplimiento del (los) contrato (s).**

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número \_\_\_\_\_ y sus anexos de fecha \_\_\_\_ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la licitante ganadora)* **relativa a la contratación de la prestación de los servicios de diseño y desarrollo de una estrategia de marketing 360°, estenografía, fotocopiado, monitoreo en medios electrónicos, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual, traducción simultánea al lenguaje de señas mexicano, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, así como la producción de dos spots para radio y dos para televisión, todos de 30 segundos, para la Difusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y producción de un spot para radio y uno para televisión, todos de 30 segundos, para la difusión del voto chilango, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto máximo (partidas 2, 3 y 6) o total (partidas 1, 4, 5 y 7) del contrato en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de doce meses (partidas 1, 2, 3, 4 y 6) y con vigencia de cuatro meses (5 y 7) a partir de la formalización del contrato de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.**

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales, mediante: conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-08/17

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Contratación de la prestación de los servicios de diseño y desarrollo de una estrategia de marketing 360°; estenografía, fotocopiado, monitoreo en medios electrónicos, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual, traducción simultánea al lenguaje de señas mexicano, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, así como la producción de dos spots para radio y dos para televisión, todos de 30 segundos, para la Difusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y producción de un spot para radio y uno para televisión, todos de 30 segundos, para la difusión del voto chilango

Denominación de la licitación \_\_\_\_\_  
 Número de la licitación \_\_\_\_\_  
 Nombre de la Persona Física o Moral Participante \_\_\_\_\_  
 Nombre del (la) Representante Legal \_\_\_\_\_  
 Instrumento Público No. \_\_\_\_\_  
 Identificación Oficial Vigente \_\_\_\_\_  
 Partida No. \_\_\_\_\_

Turno	Precio unitario de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		
4		
5		

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en cinco ocasiones.

"Las licitantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación".

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-08/17

ANEXO TÉCNICO

**CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE MARKETING 360°, ESTENOGRAFÍA, FOTOCOPIADO, MONITOREO EN MEDIOS ELECTRÓNICOS, CARPETA INFORMATIVA Y ANÁLISIS COYUNTURAL MENSUAL, TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA AL LENGUAJE DE SEÑAS MEXICANO, POR EL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, ASÍ COMO LA PRODUCCIÓN DE DOS SPOTS PARA RADIO Y DOS PARA TELEVISIÓN, TODOS DE 30 SEGUNDOS, PARA LA DIFUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018 Y PRODUCCIÓN DE UN SPOT PARA RADIO Y UNO PARA TELEVISIÓN, TODOS DE 30 SEGUNDOS, PARA LA DIFUSIÓN DEL VOTO CHILANGO**

Partida	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Servicios de diseño y desarrollo de una estrategia de marketing 360°	Servicio	1 (6 meses)
2	Estenografía	Por hora y Por fracción de 15 minutos	Mínimo 600 horas Máximo 1,100 horas
3	Fotocopiado	Fotocopia	Mínimo 2,520,000 Máximo 3,600,000
4	Monitoreo en medios electrónicos, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual	Servicio	1
5	Producción de dos spots para radio y dos para televisión, todos de 30 segundos, para la Difusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	Servicio	1 (2 meses)
6	Traducción simultánea al lenguaje de señas mexicano	Por hora y Por fracción de 15 minutos	Mínimo 200 horas Máximo 360 horas
7	Producción de un spot para radio y uno para televisión, todos de 30 segundos, para la difusión del voto chilango	Servicio	1 (Mes y medio)

PARTIDA 1

**SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE MARKETING 360°**

**I. SERVICIO SOLICITADO**

Diseño y desarrollo de una estrategia de marketing 360° para fomentar el voto de las y los mexicanos de la Ciudad de México en las ciudades de mayor concentración de capitalinos en Estados Unidos, Canadá, España, Francia, Inglaterra y Alemania, del 1 de enero al 31 de julio del 2018.

Primera fase de la campaña: Será realizada de 1 de enero al 31 de marzo del 2018 con el objetivo de concientizar sobre la elección en la Ciudad de México y promover la credencialización y el registro de mexicanos de la Ciudad de México que viven en el extranjero

- Desarrollo del concepto comunicacional rector de la campaña.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-08/17

- Desarrollo de línea gráfica y parrilla de contenidos, basado en la línea gráfica y conceptual de la campaña para difundir el voto de las y los mexicanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, los cuales serán revisados y aprobados por la UTCSyD.
- Elaboración de una estrategia.
- Identificación de públicos objetivo, ciudades base y actividades digitales y presenciales para activar a la comunidad.
- Identificación de tres procesos estratégicos para tres tipos de público objetivo (personas credencializadas, activadas y posibles electores(as)).
- Crear un mapeo de embajadores e influencers en los Estados Unidos y en México.
- Creación y funcionamiento de un centro de contacto digital en comunicación constante a través de Facebook para fomentar el voto chilango con personas originarias de la Ciudad de México que viven en Estados Unidos con un alcance de más de 45,000 chilangos. Este centro debe funcionar con un sistema operativo tipo "inconcert" a partir del 22 de enero al 30 de junio de 2018.
- Consultoría política permanente por parte de estrategias y consultores con previa experiencia en campañas con la población mexicana en los Estados Unidos de América.
- Consultoría política, estratégica y comunicacional permanente con consultores con experiencia en elecciones y procesos democráticos nacionales e internacionales.
- Entrevistas o reportajes en al menos 4 medios al mes, estadounidenses u otras partes del mundo, donde haya comunidades de mexicanos de la Ciudad de México.
- Producción de 4 cápsulas creativas informativas y dinámicas, animadas o videograbadas con una duración de entre 30 segundos a 3 minutos (al menos 2 en calidad en alta definición) y las otras dos que permitan favorecer los algoritmos de Facebook y Twitter, de tal forma que se maximice su potencial de ser compartido y explique las diferentes etapas para difundir el voto de los mexicanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero. Estas cápsulas podrán ser grabadas en español o en inglés, según sea recomendado por el documento estratégico y deberá focalizarse a quienes tramitaron su credencial para votar y se registraron previamente para votar.
  - Elaboración de 10 infografías y materiales de comunicación para la campaña.
- Inversión directa para medios: Redes Sociales, Video, Display, Search, Adwords, Portales, etc., para amplificar contenidos clave.

#### Segunda fase de la campaña para fomentar el voto informado: 1 de abril al 30 junio 2018

- > Desarrollo de una estrategia para que quienes se registraron, voten desde el extranjero.
- > Desarrollo de línea gráfica y parrilla de contenidos para esta fase de incitación al voto, basado en el concepto de las anteriores fases
- > Creación de audiencia y pauta en redes para el contenido audiovisual que llame al voto de las y los mexicanos de la Ciudad de México en el extranjero.
- > Funcionamiento de un centro de contacto digital permanente que dé seguimiento al proceso con los posibles electores en los EEUU.
- > Elaboración de estrategia e implementación de ella para utilizar el listado de contactos y la big data para lograr dar seguimiento a los posibles electores (as)
- > Lineamientos y desarrollo de una campaña digital y audiovisual de incitación al voto.
- > Consultoría política permanente por parte de estrategias y consultores con previa experiencia en campañas con la población mexicana en los Estados Unidos de América.

#### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes; y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-08/17

- Consultoría política, estratégica y comunicacional permanente con consultores con experiencia en elecciones y procesos democráticos nacionales e internacionales.
- Entrevistas o reportajes en al menos 4 medios estadounidenses u otras partes del mundo al mes, donde haya comunidades de mexicanos de la Ciudad de México, sobre la campaña.
- Producción de 4 cápsulas creativas informativas y dinámicas, animadas o videograbadas con una duración de entre 30 segundos a 3 minutos, (al menos 2 en calidad en alta definición) y las otras dos que permitan favorecer los algoritmos de Facebook y Twitter, de tal forma que se maximice su potencial de ser compartido y explique las diferentes etapas para difundir el voto de los mexicanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero. Estas cápsulas podrán ser grabadas en español o en inglés, según sea recomendado por el documento estratégico y deberá focalizarse a quienes tramitaron su credencial para votar y se registraron previamente para votar.
- Elaboración de 10 infografías y materiales de comunicación para la campaña.

## REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO

- Creación y entrega a la UTCSyD de los contenidos multimedia generados en formato mp4 para publicarse en los canales del Instituto.
- Contar con una persona que sirva de enlace permanente con el Instituto, durante las 24 horas, los siete días de la semana, hasta finalizar la campaña.
- Todos los productos deberán tener el visto bueno de la UTCSyD.
- El prestador del servicio deberá ceder los derechos que se generen con motivo de los trabajos del presente servicio, serán propiedad, y sin reservas, del Instituto, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

## II. ALCANCE TOTAL

- Un total mínimo de 24 entrevistas o reportajes en diferentes medios de trascendencia local y nacional en los Estados Unidos u otras partes del mundo donde haya comunidades de mexicanos de la Ciudad de México.
- Un total de 6 eventos mínimos de información y activación sobre las elecciones con la comunidad mexicana originario de la Ciudad de México que vive fuera del país.
- Una campaña con al menos 10 influencers o figuras públicas influyentes en las comunidades de mexicanos de la Ciudad de México que viven en el Estados Unidos y México.
- Un total de al menos 4 millones de impresiones del total de contenido en redes sociales.
- Elaboración de 20 productos informativos, infografías y materiales de comunicación para la campaña

## III. CONSIDERACIONES

- El contenido generado deberá contener un lenguaje sencillo, incluyente y no sexista.
- El contenido deberá incluir lenguaje familiar sin denigrar a ninguna persona, institución, academia o algún otro ente.
- El contenido no debe hacer alusión a partido político, organización política y/o religiosa alguna.

### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-08/17

- El contenido podrá mostrar aspectos de zonas emblemáticas de ciudades en el extranjero.
- El equipo de trabajo para el desarrollo de esta estrategia deberá estar conformado por estrategas y consultores con previa experiencia en campañas de promoción del voto con la población mexicana en los Estados Unidos de América y con experiencia en elecciones y procesos democráticos nacionales e internacionales. La empresa deberá entregar previamente la currícula de los estrategas y consultores referidos en este anexo con documentos comprobatorios y testigos de campañas realizadas.
- Para el caso del centro de contacto digital será responsable de la información y base de datos que en su momento acompañen al servicio, en términos de las Leyes aplicables en materia de Protección de Datos Personales y en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se obliga a mantener la buena imagen del Instituto, y a sacar en paz y a salvo al mismo, ante cualquier acción legal o eventualidad en su contra derivado de un acto de reclamo, mismo que tendrá que ser resuelto por el proveedor.

#### IV. PERIODO DEL SERVICIO

- Operación de la estrategia: 1 de enero al 31 de julio de 2018.

#### V. ENTREGABLES

La empresa o prestador de servicios deberá entregar a la UTCSyD:

- Documento con la presentación de estrategia y campaña digital, a más tardar el 15 de enero de 2018.
- Reporte mensual de métricas que permitan el seguimiento y evaluación de los alcances por el centro de control digital, segmentado por Estado seleccionado previamente de la Unión Americana, mismo que deberá entregarse los primeros diez días hábiles de cada mes.

El reporte final de cumplimiento deberá ser entregado a más tardar el 17 de julio de 2018 con lo siguiente:

- Documento con los resultados de la campaña.
- Disco con el contenido gráfico y audiovisual producido en la campaña.
- Documento con testigo de las entrevistas y reportajes sobre la campaña.
- Documento con testigo de los eventos realizados por la campaña.
- Documento con testigo del número de gente contactada.

La entrega se realizara mediante contra-recibo o carta en las oficinas de la UTCSyD, ubicada en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de oficina de 09:00 a 18:00 horas

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-08/17

PARTIDA 2

ESTENOGRAFÍA

1. Especificaciones

- 1.1 El servicio de estenografía consiste en la grabación del audio de una sesión, reunión, o evento y su transcripción escrita al español, distinguiendo las intervenciones de cada uno de sus participantes.
- 1.2 La transcripción será de manera inmediata con base en la intervención de cada uno de los participantes que haya hecho uso de la voz durante el evento.
- 1.3 La transcripción total se entregará en archivo electrónico al final del evento.

2. Requerimientos

- 2.1 El proveedor de servicio deberá contar con los conocimientos y experiencia necesaria para la prestación de este tipo de servicios.
- 2.2 El prestador del servicio deberá contar con el personal necesario para la prestación del servicio; como mínimo deberá acreditar tener cuando menos un grabador y cuatro estenógrafos.
- 2.3 El proveedor deberá entregar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con la experiencia necesaria para la prestación del servicio de estenografía; justificando que ha prestado sus servicios durante cuando menos dieciocho meses; en su defecto, acreditar que ha prestados sus servicios a cuando menos tres proveedores

3. De la solicitud y prestación del servicio

- 3.1 La UTALAOD hará la solicitud de servicios por medio de correo electrónico.
- 3.2 La prestación del servicio se realizará en las oficinas centrales del Instituto, con domicilio en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, Código Postal 14386, Ciudad de México, en casos excepcionales, la transcripción se hará en una sede distinta, la cual será notificada con la antelación que corresponda.
- 3.3 El proveedor del servicio deberá presentarse con cuando menos 30 minutos de anticipación a la hora programada para la celebración de la sesión, reunión o evento a la cual se le convocó, con el objeto de que instale los equipos indispensables para la adecuada prestación del servicio.
- 3.4 Para cada servicio el proveedor tendrá que presentarse con su equipo de grabación, y cómputo; de acuerdo con el requerimiento de servicio que se haga al proveedor.
- 3.5 El proveedor del servicio realizará la grabación del evento y comenzará la transcripción del texto.
- 3.6 La UTALAOD podrá solicitar cortes parciales de la transcripción, los cuales será entregados por el proveedor por medio de correo electrónico o en dispositivo de almacenamiento portátil.
- 3.7 El proveedor hará entrega del texto de la transcripción total al personal designado por la UTALAOD, a más tardar, una hora posterior a la conclusión del evento que se trate.
- 3.8 La transcripción final deberá ser entregada por el proveedor por medio de correo electrónico.
- 3.9 En caso de que no se cuente con correo electrónico antes de concluir el plazo para la entrega del archivo electrónico, se podrá hacer entrega del mismo en un dispositivo de almacenamiento externo; posteriormente se hará la remisión por correo electrónico.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-08/17

4. **Del Formato de las transcripciones.**
  - 4.1 El tamaño de la página será carta de 21.59 cm. X 27.94 cm.
  - 4.2 Se dejará un margen en cada página de 2.5 cm. en el extremo superior e inferior; mientras que en los extremos izquierdo y derecho, el margen será de 3 cm.
  - 4.3 El texto se escribirá en altas y bajas.
  - 4.4 El tipo de la letra será arial y el tamaño 14.
  - 4.5 El interlineado de la página será de 1.5 Líneas.
  - 4.6 Cada versión estenográfica deberá llevar una portada que contenga:  
Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados  
La leyenda: "Versión Estenográfica de"  
El nombre del evento;  
Fecha y hora a la que se convocó;  
Nombre del proveedor; y  
Nombre del estenógrafo encargado de la integración del documento.
  - 4.7 Cada página deberá estar numerada en el margen inferior y centrada.
  - 4.8 En el margen superior en letra arial 9 se deberá anotar el nombre del evento a partir de la segunda página.
  - 4.9 En la segunda página la versión estenográfica comenzará con la fecha en el formato: Ciudad de México, a DD de MM de 2018. Con formato arial 14, alineación izquierda y en negritas.
  - 4.10 A continuación, como título se anotará la leyenda: Versión Estenográfica de (nombre del evento), llevada a cabo en (sala en la que se llevó a cabo) de la propia institución. (Alineación centrada arial 14 y con negritas).
  - 4.11 Al comenzar cada intervención se deberá anotar el cargo que ocupa en el Órgano Colegiado que sesiona, seguido de su nombre completo; Por ejemplo: Consejero Electoral, Yuri Gabriel Beltrán Miranda (En negritas arial, alineación justificada)
  - 4.12 A continuación de estos datos se transcribe la intervención.
  - 4.13 Las versiones estenográficas deberán terminar con la leyenda fin de la transcripción.
5. **La cantidad de Servicio Requerido**
  - 5.1 El servicio se requerirá por un máximo de 1,100 horas y un mínimo de 600 horas, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
6. **Determinación del Precio**
  - 6.1 El costo del servicio será por hora o fracción de 15 de minutos y su contabilización se realizará a partir de la hora programada para el inicio de la sesión, reunión o evento y hasta la hora en que concluya.
  - 6.2 Cuando la duración del servicio sea menor a una hora, de cualquier forma, se pagará la hora completa.
  - 6.3 Después de la primera hora, el cómputo se efectuará por fracciones de 15 minutos.
  - 6.4 No se considerará para el cálculo del tiempo efectivo invertido en la actividad, la media hora previa a la programada, en la cual deberán estar presentes los estenógrafos.
  - 6.5 En caso de cancelación de un evento sin previo aviso, se cubrirá una hora completa de servicio.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes; y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-08/17

- 6.6 En caso de que el aviso de la cancelación se haya realizado al proveedor con 12 horas de anticipación a la hora programada para el inicio, no existirá responsabilidad de pago por parte del Instituto.
- 6.7 El proveedor deberá presentar a revisión la facturación de cada mes, a más tardar a los 15 días posteriores al mes vencido.
- 6.8 La contabilidad de los tiempos efectuada por el proveedor, deberá ser validada por la UTALAOD.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-08/17

PARTIDA 3

FOTOCOPIADO

El servicio de fotocopiado que se requiere se encuentra comprendido en el periodo que abarca del 1 de enero, al 31 de diciembre de 2018, y será proporcionado en oficinas centrales, almacén de Tláhuac y en las Órganos Desconcentrados que se relacionan en el presente documento.

### REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES.

1. Presentará una relación de los equipos de fotocopiadoras que se encontrarán en oficinas centrales, en el Almacén Tláhuac y en Órganos Desconcentrados; así como mencionar las especificaciones técnicas de cada una de ellas.
2. La cantidad mínima de equipos de fotocopiado para la prestación del servicio será la siguiente, y deberán tener como mínimo las características que a continuación se detallan:

*Equipos mínimos requeridos durante la vigencia del contrato 2018.*

INMUEBLE	DELEGACIÓN	DIRECCIÓN	CANTIDAD
HUIZACHES (Oficinas Centrales)	Tlalpan	Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines. C.P. 14386. Delegación Tlalpan. Ciudad de México.	19
Almacén Tláhuac	Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores No. 35, colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300. Cabecera de Delegación en Tláhuac. Ciudad de México.	1

**Nota:** Para oficinas centrales se requiere al menos dos equipos nuevos, con la finalidad de garantizar la continuidad en la operación. Debiendo exhibir copia simple de la factura con una antigüedad no mayor a 1 año.

### 2.1. CARACTERÍSTICAS

Para oficinas centrales se requiere al menos 5 equipos con las características siguientes:

*Alimentador Duplex de 100 originales  
Velocidad mínima de 80 copias por minuto  
Volumen Mensual de resistencia 400,000 copias  
Ampliación y reducción 25 al 400%  
Capacidad de papel 4000 hojas  
Copiado: Carta hasta doble carta  
Calidad de impresión 600 X 600 dpi  
Impresión de contadores para la toma de lecturas (No. de copias)  
Niveles de gris 256*

Los 14 equipos restantes podrán ser de menores características, sin embargo se enuncian las características mínimas:

### Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-05/17

*Velocidad mínima de 40 copias por minuto*  
*Volumen Mensual de resistencia 50,000 copias*  
*Capacidad de papel 2000 hojas*  
*Copiado: Carta hasta oficio*  
*Calidad de impresión 600 X 600 dpi*  
*Impresión de contadores para la toma de lecturas (No. de copias)*  
*Niveles de gris 256*

3. El servicio de fotocopiado está integrado por: máquina fotocopidora, suministro de papel bond 75 g/m2 con 95% de blancura, tamaño carta, oficio y doble carta y por dos técnicos de apoyo para el área de fotocopiado.
4. Tomando en cuenta que el volumen de fotocopias es de 300,000 en promedio mensual, deberá considerarse que 200,000 sean tamaño carta, 80,000 sean tamaño oficio y 20,000 sean tamaño doble carta.
5. El abastecimiento de papel será en las instalaciones del Instituto, ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, deberá existir un stock mínimo de 30 cajas, estas serán controladas y distribuidas por el personal que designe el proveedor.
6. Los técnicos designados por el proveedor, deberán realizar el suministro de papel por la mañana y por la tarde o las veces que sean necesarias a cada una de las máquinas fotocopadoras instaladas en el Instituto, garantizando que no carezcan del mismo.
7. El proveedor deberá proporcionar matriz de escalamiento para reporte de fallas.
8. El proveedor deberá entregar por escrito dentro de su propuesta técnica, la metodología y operación del servicio que proporcionará, durante el periodo de contratación.
9. El proveedor que brinde el servicio, así como sus técnicos, deberán garantizar que están debidamente reconocidos y certificados, por lo que, tendrá que anexar a su propuesta técnica, copia simple de uno de los siguientes certificados vigentes según el caso: ISO 9001-2000, COBIT, ITIL, o la NOM NMX-CC-9001-IMNC-2000
10. El proveedor anexará a su propuesta técnica, el o los tipos de máquinas fotocopadoras que instalará en el Instituto, Almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados así como las especificaciones técnicas de cada una de ellas.
11. El proveedor, deberá coordinarse con la persona que designe el Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios, para que al inicio del contrato, se tomen las lecturas de los contadores de cada una de las fotocopadoras instaladas en el Instituto, Órganos Desconcentrados y Almacén Tláhuac, así mismo, el primer día hábil de cada mes, se realizará la misma operación.
12. El proveedor del servicio, deberá enviar dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, al Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios, las lecturas del consumo de

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-08/17

fotocopias, con corte al día último del mes anterior, anexando la impresión de los contadores por fotocopidora, para su revisión y aprobación.

13. El proveedor deberá contar con un centro de servicio para el mantenimiento de las máquinas fotocopadoras, que asegure la atención a las "solicitudes de reparación" de las oficinas centrales, Órganos Desconcentrados y Almacén Tiáhuac, en un plazo máximo de 1 hora 30 minutos, a partir del momento en que la empresa reciba el reporte del Instituto, vía telefónica y/o electrónica, de lunes a viernes en horario de 9:00 18:00 horas; para los meses de agosto y septiembre, de lunes a viernes en un horario 9:00 a 20:00 horas y sábados con un horario de 9:00 a 14:00 horas; los días 1 de julio de 2018 y 2 de septiembre de 2018, en un horario de las 9:00 hasta las 22:00 horas, en caso de requerirse apoyo fuera de este horario, se informará al proveedor con un día de anticipación, esto sin costo extra para el Instituto.
14. El proveedor del servicio deberá garantizar que después de 3 reparaciones al equipo imputables a fallas del mismo en un periodo de 30 días naturales, éste será sustituido por otro de las mismas características o superiores, en un plazo no mayor a 24 horas.
15. El proveedor del servicio deberá garantizar que los equipos retirados conforme a lo indicado en el punto anterior, no serán reubicados en ninguna de las instalaciones del Instituto.
16. El proveedor garantizará las piezas, repuestos y refacciones necesarias para cualquier tipo de reparación de los equipos, estas correrán por cuenta y riesgo del proveedor del servicio, no existiendo cargo ni responsabilidad alguna para el Instituto, por lo que contará con un stock en el centro de fotocopiado del edificio de Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, y que deberá de tener como mínimo los siguientes insumos para cada uno de los modelos de las máquinas instaladas:
  - 10% del papel estimado del promedio mensual.
  - 10 cartuchos de tóner para cada modelo de máquina.
  - 1 kit de refacciones que sean las más utilizadas en la operación por cada máquina instalada.

El material antes citado, deberá ser entregado el mismo día en que se instalen los equipos de fotocopiado en oficinas centrales y en el Almacén Tiáhuac, para el inicio de las pruebas necesarias que verificarán la correcta operación de los equipos; Lo anterior, cuando menos 5 días hábiles antes de que dé comienzo el periodo de contratación.

17. En caso de que un equipo determinado no pueda ser puesto en operación dentro de tres horas posteriores a su falla, el prestador del servicio deberá proporcionar un equipo en la modalidad de sustitución, en un máximo de 12 horas posteriores a la falla inicial, y será de las mismas características o superiores, en tanto que el equipo principal sea reparado. Lo anterior será aplicable durante todo el periodo de contratación. En caso contrario, le será aplicada una pena convencional.
18. Durante el periodo de contratación, de ser necesario o cuando así se requiera, el proveedor capacitará al personal que el Instituto designe para la operación de los equipos. Lo anterior sin costo alguno.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-08/17

19. El proveedor instalará equipos que contengan y/o realicen la función de control de acceso (clave) en cada equipo, así como el conteo de copias por cada una de las claves de acceso que se le den de alta al equipo, de manera que se pueda identificar por cada clave de acceso, el consumo de cada una de ellas, reporte que deberá ser impreso del mismo equipo y deberá ser integrado a la toma de lectura mensual, la cual deberá coincidir con el total de fotocopias consumidas en el mes, que se anexará a la factura mensual.
20. El proveedor tendrá la responsabilidad y obligación de proteger sus equipos, para evitar fallas o descomposturas por descargas eléctricas, variaciones del voltaje, etc., por lo que el Instituto no será responsable si se presenta alguna de estas.
21. El proveedor del servicio deberá proporcionar dos técnicos de planta en oficinas centrales de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas y para los meses de junio, julio, agosto y septiembre de lunes a viernes en un horario 9:00 a 20:00 horas y sábados con un horario de 9:00 a 14:00 horas, en caso de requerirse apoyo fuera de este horario o con más personal, se informará al proveedor con un día de anticipación para su atención y sin costo alguno para el Instituto.
22. Los días 1 de julio de 2018 y 2 de septiembre de 2018, deberá tener al personal designado laborando en un horario de las 9:00 hasta las 22:00 horas, sin costo extra para el Instituto.
23. Los técnicos asignados por el proveedor, mantendrán en buenas condiciones de operación los equipos de fotocopiado que se encuentren en oficinas centrales y será su responsabilidad mantener el stock de papel y refacciones. Además apoyarán para sacar copias en el centro de fotocopiado mediante vales de control.
24. El proveedor garantizará que todo su personal que brinde el servicio en el Instituto, deberá presentarse debidamente uniformado y con gafete de identificación vigente con fotografía, que lo acredite como trabajador de la misma, así como herramienta personal de trabajo para atender los mantenimientos que se requieran.
25. El proveedor deberá presentar al inicio del contrato, el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal técnico que preste sus servicios en las instalaciones del Instituto y tendrá que presentar bimestralmente el pago de cuotas y aportaciones al IMSS que comprueben su vigencia; por lo que reconoce que el Instituto no será responsable, ni patrón sustituto de ninguno de sus empleados.
26. El proveedor del servicio proporcionará al Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios y a sus técnicos, equipos de radio-comunicación funcionales o teléfonos celulares para estar en contacto permanente para reportar fallas de las máquinas de fotocopiado, así como la falta de papel en las mismas, sin costo para el Instituto.
27. El proveedor del servicio responderá por cualquier daño y perjuicios que pudiese ocasionar al Instituto en oficinas centrales, almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación de los servicios realizados y por los cuales asumirá toda la responsabilidad material, civil o penal.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-08/17

28. El proveedor contará con los medios logísticos, para que en caso de que el Instituto solicite la reubicación de alguno de los equipos a otro inmueble, deberá atenderse en un plazo no mayor a 48 horas, posteriores a la solicitud, sin costo alguno para el Instituto.
29. Por necesidades del servicio, se podrá solicitar para los periodos que abarcan los meses de junio, julio, agosto y septiembre de manera adicional y sin costo para el Instituto, cinco equipos de las mismas características de las mencionadas en el punto 2.1 de este documento, por lo que el proveedor respetará el precio que oferte en su propuesta económica. La ubicación donde se necesitarán los equipos será informada al proveedor mediante escrito al menos con cinco días de anticipación.
30. El proveedor anexará a su propuesta económica, el salario que percibirá el técnico que labore en el Instituto.

**DESCUENTOS POR SERVICIOS NO PRESTADOS.**

Cuando el prestador del servicio no realice las actividades de conformidad con el presente anexo, se hará acreedor a la aplicación de los descuentos siguientes, cuyos importes se deducirán de los pagos mensuales.

A) Turno no laborado:

Por cada persona que no se presente a laborar en el turno correspondiente, de conformidad al personal requerido en este anexo, se descontará el 100% del importe del turno no laborado, conforme al control de asistencia respectivo.

El personal que designe el proveedor, registrará hora de entrada y salida diariamente, en hojas de asistencia que se ubicarán en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios en el área de la Secretaría Administrativa, para verificar el cumplimiento y aplicación de los descuentos por las inasistencias del personal.

B) Falta de uniforme:

El proveedor dotará de uniforme a cada uno de sus elementos. El personal que se presente sin uniforme, no se le permitirá laborar y, en consecuencia, se descontará el 100% del importe del turno al proveedor del servicio. También deberá dotar de una identificación vigente con fotografía que lo acredite como trabajador de la empresa, la cual deberá portarla siempre en un lugar visible.

**INDISCIPLINAS U OMISIONES:**

En la prestación del servicio se harán las acciones y los descuentos que a continuación se señalan:

INDISCIPLINA U OMISIÓN	ACCIÓN	DESCUENTO
Abandono del servicio dentro del turno marcado	Separación definitiva del personal que cometió la indisciplina	100% del turno

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-08/17

INDISCIPLINA U OMISIÓN	ACCIÓN	DESCUENTO
Por amenazas a la integridad física y patrimonio de los empleados del Instituto; así como las rifas tanto físicas como verbales.	Separación definitiva del personal que cometió la indisciplina	100% del turno
Por introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas del Instituto.	Separación definitiva del personal que cometió la indisciplina	100% del turno
Omisión del registro en el control de asistencia respectivo de entrada o salida, se entenderá como turno no laborado.	Descuento del turno	100% del turno
Presentarse en estado de ebriedad o ingerir bebidas alcohólicas durante el turno.	Separación definitiva del personal que cometió la indisciplina	100% del turno
Intoxicación voluntaria con sustancias tóxicas o psicotrópicas.	Separación definitiva del personal que cometió la indisciplina	100% del turno
Dormir durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones del Instituto.	Descuento del turno	100% del turno
Realizar juegos de azar, rifas, ventas, tandas, etc. durante el servicio.	Separación definitiva del personal que cometió la indisciplina	100% del turno

Los descuentos se aplicarán en forma directa sobre el precio unitario, en la facturación del mes que corresponda o en el mes siguiente.

UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE LIMPIEZA		
ÓRGANO DESCONCENTRADO	DEMARCACIÓN DISTRITAL	DOMICILIO
01	Gustavo A. Madero	Primera Privada de Venustiano Carranza 7, Colonia Palmatilla, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07170. Ciudad de México.
02	Gustavo A. Madero	Calzada de los Misterios # 670, colonia Industrial, C.P. 07800. Cabecera de Delegación en Gustavo A. Madero. Ciudad de México.
03	Azcapotzalco	Tecpatl (San Isidro) # 202-D, col. Santa Lucía, Fracc. Industrial San Antonio, C.P. 02760. Delegación Azcapotzalco. Ciudad de México.
04	Gustavo A. Madero	Oriente 153 # 3406, col. Salvador Díaz Mirón, C.P. 07400. Delegación Gustavo A. Madero. Ciudad de México.
05	Azcapotzalco-Miguel Hidalgo	Avenida 22 de Febrero # 251, colonia Santa María Maninalco, C.P. 02050. Cabecera de Delegación en Azcapotzalco. Ciudad de México.
06	Gustavo A. Madero	Avenida 603 # 152, Unidad Habitacional San Juan de Aragón 3ª Sección, C.P. 07970. Delegación Gustavo A. Madero. Ciudad de México.
07	Milpa Alta-Tláhuac	Calle Cuauhtémoc No. 20, Pueblo San Pedro Atocpan, Delegación Milpa Alta C.P. 12200. Delegación Milpa Alta. Ciudad de México.
08	Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores No. 35, colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-03/17

		Cabeceza de Delegación en Tláhuac. Ciudad de México.
09	Cuauhtémoc	Maple # 80, colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430. Cabeceza de Delegación en Cuauhtémoc. Ciudad de México.
10	Venustiano Carranza	Huichapán # 20, colonia Ampliación Michoacana, C.P. 15250. Cabeceza de Delegación en Venustiano Carranza. Ciudad de México.
11	Venustiano Carranza - Iztacalco	Oriente 243-B # 101, colonia Agrícola Oriental, C.P. 08550. Cabeceza de Delegación en Iztacalco. Ciudad de México.
12	Cuauhtémoc	Río Amazonas # 36, colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500. Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México.
13	Miguel Hidalgo	Constitución # 35, colonia Escandón, C.P. 11800. Cabeceza de Delegación en Miguel Hidalgo. Miguel Hidalgo / Cuauhtémoc. Ciudad de México.
14	Tlalpan	Calle Izinal No. 347, colonia héroes de Padierna, C.P. 14200. Delegación Tlalpan. Ciudad de México.
15	Iztacalco	Avenida Santiago No. 138, Barrio Santiago Sur, C.P. 08800. Delegación Iztacalco. Ciudad de México.
16	Tlalpan	Cinco de Mayo No. 43, Pueblo de san Pedro Mártir, C.P. 014650
17	Benito Juárez	Calle Aniceto Ortega No. 917, colonia Del Valle, delegación Benito Juárez, C.P. 03100. Cabeceza de Delegación en Benito Juárez. Ciudad de México.
18	Álvaro Obregón	Avenida Santa Lucía No. 1087, colonia Colina del Sur, C.P. 01290. Cabeceza de Delegación en Álvaro Obregón. Ciudad de México.
19	Por definir	Por definir.
20	Cuajimalpa de Morelos-Álvaro Obregón	Avenida Arteaga y Salazar No. 453 (antes 28), colonia el Contadero, C.P. 05200. Cabeceza de Delegación en Cuajimalpa. Cuajimalpa / Álvaro Obregón. Ciudad de México.
21	Iztapalapa	Calle Nardo No. 26, colonia Los Angeles Apanoaya, C.P. 09710. Delegación Iztapalapa. Ciudad de México.
22	Iztapalapa	General Antonio León No. 274, Colonia Juan Escutia, C.P. 09100
23	Álvaro Obregón	Calzada al Desierto de los Leones No: 4762, colonia Tetelpan, C.P. 01780. Delegación Álvaro Obregón. Ciudad de México.
24	Iztapalapa	Matamoros No. 156, Colonia Ampliación Barrio San Miguel. C.P. 09360

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-08/17

25	Xochimilco	Avenida 5 de Mayo No. 107, Barrio Xaltocán, C.P. 16090. Delegación Xochimilco. Ciudad de México.
26	Coyoacán-Benito Juárez	Francisco Peñuñuri No. 27, casa A, colonia Del Carmen, C.P. 04100. Cabecera de Delegación en Coyoacán. Ciudad de México
27	Iztapalapa	Calle Oyamel Lote 4. Manzana 12, Primer Piso, colonia 2ª. Ampliación de Santiago Acahualtepec, C.P. 09609. Delegación Iztapalapa. Ciudad de México.
28	Iztapalapa	Agricultores No. 315, colonia Minerva, C.P. 09810. Delegación Iztapalapa. Ciudad de México.
29		Por definir.
30	Coyoacán	Avenida Canal de Miramontes No. 2198, esquina con Retorno 18, colonia Avante, C.P. 04460. Delegación Coyoacán. Ciudad de México.
31	Iztapalapa	Avenida Río Nilo, Manzana 312, Lote 13, colonia Puente Blanco, C.P. 09770. Delegación Iztapalapa. Ciudad de México.
32	Coyoacán	Calle Luis Murillo No. 1, colonia Bosques de Tetlameya, C.P. 04730. Delegación Coyoacán. Ciudad de México.
33	Magdalena Contreras	Santiago No. 493, colonia Lomas Quebradas, C.P. 10000. Cabecera de Delegación en Magdalena Contreras. Ciudad de México.
Oficinas Centrales	Tlalpan	Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines. C.P. 14386. Delegación Tlalpan. Ciudad de México.
Casa colorines	Tlalpan	Cerrada Rancho Los Colorines No. 15, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14380. Ciudad de México.
Almacén Tiáhuac	Tiáhuac	Calle General Manuel M. Flores No. 35, colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300. Cabecera de Delegación en Tiáhuac. Ciudad de México.

Nota: Debido a las necesidades propias del Instituto, podrán existir cambios de domicilios, por lo que el servicio se tendrá que proporcionar en el nuevo domicilio para lo cual el Instituto dará aviso con 48 horas de anticipación y sin costo alguno.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-08/17

PARTIDA 4.

MONITOREO EN MEDIOS ELECTRÓNICOS, CARPETA INFORMATIVA Y ANÁLISIS  
COYUNTURAL MENSUAL

CRITERIOS EDITORIALES PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

La Carpeta Informativa debe contener dos elementos fundamentales: una Tarjeta Informativa (Síntesis Informativa), que en un máximo de seis cuartillas resuma la información más importante del día, y la Carpeta de Recortes.

La Tarjeta Informativa que se incluya en la carpeta matutina deberá contener los siguientes elementos y características editoriales:

**TÍTULO: TARJETA INFORMATIVA** (Centrado en mayúsculas y negritas de 12 puntos, tipo Arial).

**IDENTIFICACIÓN:** siempre deberá llevar el formato alfa numérico: IECM-UTCSyD 25/10/2018 (la fecha es la que corresponda al día) y deberá ir ubicada inmediatamente después del título, en la esquina superior derecha.

**SECCIONES:** Cada uno de los diferentes apartados de la tarjeta informativa deberá llevar un subtítulo para identificar los temas (Centrado en mayúsculas, negritas y de 12 puntos, tipo Arial). Salvo el caso del IECM, en el resto de las secciones se deberán incluir sólo las notas más relevantes, y la referencia a cada una de ellas, preferentemente de 5 renglones.

Se deberán considerar las notas publicadas en medios impresos, electrónicos e internet. Al término del párrafo se deberá citar, entre paréntesis, el medio en el que se publicó. La jerarquización de la información siempre deberá ser la siguiente:

**ENCABEZADOS PRINCIPALES:** en esta sección se incluirán los que de manera genérica se conocen como "las 8 columnas". Los periódicos impresos a considerar son: El Universal, La Jornada, Reforma, Excélsior, La Crónica de Hoy, Milenio Diario, Unomásuno, El Financiero, El Economista, El Sol de México, Impacto Diario, La Prensa, El Gráfico, Metro, Ovaciones, Diario de México, La Razón, Rumbo de México, Reporte Índigo, Publímetro, MásporMás y el Herald de México, además del diario o diarios de nueva edición que surjan durante la vigencia del contrato. Estos nombres deberán escribirse en altas y bajas y en negritas, y después de un signo de dos puntos: se citará textualmente la cabeza de la nota principal de cada uno de esos diarios. Esta información deberá estar contenida en un solo párrafo de texto, no en imagen.

**PRIMERAS PLANAS:** se deberán incluir las reducciones a tamaño carta de las primeras planas de todos los periódicos impresos que circulan en la Ciudad de México, así como las portadas de las secciones correspondientes a la capital del país. Se requiere que este material se entregue además de manera digitalizada a través de correo electrónico o de manera personal mediante un mensajero de la empresa, a más tardar a las 06:30 horas junto con la versión electrónica de la Tarjeta Informativa.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-08/17

**INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO:** de manera descriptiva, a manera de síntesis, se presentará la información referente al Instituto. La redacción deberá considerar el cuerpo total de la nota o artículo de opinión y no únicamente un extracto del párrafo inicial considerando a todos los actores referidos, así como las posturas, reacciones y planteamientos del autor. En el caso de las fotografías y caricaturas, se realizará una explicación sucinta y clara de lo que la imagen muestra incluyendo el texto o pie de página.

En caso de que el tema y contenido de la información sea el mismo en varias notas, se agruparán en un solo texto y al final se citarán los medios en los que se publicaron. En caso de que algún medio ofrezca enfoques distintos, con datos adicionales, deberán ser incluidos como una nota aparte. Sólo en esta sección se podrá exceder el límite de 5 renglones por párrafo pero buscando en todo momento resumir de la manera más clara y precisa.

La redacción de la tarjeta informativa deberá considerar una síntesis descriptiva de la nota en general, artículo de opinión, fotografía o caricatura ofreciendo un panorama general.

En esta sección, la empresa deberá incluir el monitoreo de los spots de radio, TV, internet, así como las inserciones en medios impresos y electrónicos de las campañas institucionales que serán difundidas en 2018. La Unidad proporcionará la pauta de medios para darle el seguimiento apropiado, los cuales se deberán incluir en esta sección.

Se deberán incluir todos los recortes de las notas informativas, reportajes, entrevistas, columnas, artículos, editoriales, cartones, inserciones pagadas por el Instituto, versiones estenográficas de entrevistas en medios electrónicos y cartas del lector relacionadas con el Instituto.

**PROCESO ELECTORAL LOCAL:** abarcará toda aquella información pertinente a asuntos de partidos políticos, candidaturas y actores políticos relacionados con el proceso electoral local y voto chilango en el extranjero.

**PROCESO ELECTORAL FEDERAL:** incluirá toda aquella información relativa a asuntos de partidos políticos, candidaturas y actores políticos relacionados con la elección para la Presidencia de la República, Congreso y Gubernaturas en 2018, así como de voto en el extranjero.

**PROCESO ELECTORAL LOCAL,** referirá toda aquella información relacionada a la elección para Jefe o Jefa de Gobierno

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** este apartado deberá incluir temas como: comités ciudadanos, consejos de los pueblos, consultas ciudadanas y mecanismos de democracia directa en la Ciudad de México.

**CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO:** este apartado integrará tópicos relativos a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

**TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO:** en este apartado se incluirá todo lo relacionado con el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-08/17

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL:** debe contener las notas más importantes relacionadas con el Instituto Nacional Electoral.

Deberá incluir todos los recortes de las notas informativas, reportajes, entrevistas, columnas, artículos, editoriales, cartones, inserciones pagadas por el Instituto, versiones estenográficas de entrevistas en medios electrónicos y cartas del lector relacionadas con el Instituto.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN:** debe contener las notas más importantes relacionadas con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como lo más importante de los temas electorales federales y noticias electorales de los estados de la República.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POSTERIORMENTE, CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:** debe incluir el proceso legislativo de las los distintos asuntos que conocerá el Poder Legislativo local.

**CIUDAD DE MÉXICO:** incluye sólo las notas más relevantes del contexto local, que se referirán a los anuncios y declaraciones más importantes de funcionarios del Gobierno de la Ciudad de México, el Poder Legislativo, el Jefe de Gobierno, las delegaciones políticas (que después del segundo semestre serán alcaldías y concejales) y los partidos políticos, cuando aludan a temas locales. También deberá registrarse el seguimiento de los temas coyunturales y sucesos más importantes. Se deberán incluir al menos las notas de tres periódicos cuando aborden el mismo tema.

**INFORMACIÓN NACIONAL:** para efectos de la Tarjeta Informativa, sólo se habrán de considerar las notas más representativas referentes a las notas de "ocho columnas", pero habrá casos en que se deban tomar en cuenta otros temas de las primeras planas e incluso páginas interiores que puedan tener una trascendencia política. Esta sección deberá incluir el debate y eventuales acuerdos sobre reformas estructurales y novedades legislativas. También se destacarían posibles reformas sobre derecho a la información. Se deberán incluir al menos las notas de tres periódicos por tema.

**INFORMACIÓN INTERNACIONAL:** en esta sección sólo habrá de incluirse eventos internacionales que así lo ameriten, o cuando haya una elección importante en algún país de mundo.

**OPINIÓN:** de manera permanente, las columnas y artículos de opinión que se deben citar y resumir, cuando menos, serán las siguientes:

1. Templo Mayor (Reforma)
2. Jaque Mate, de Sergio Sarmiento (Reforma)
3. Trascendió (Milenio)
4. El asalto a la razón, de Carlos Marín (Milenio Diario)
5. Razones, de Jorge Fernández (Excélsior)

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-08/17

6. Indicador Político de Carlos Ramírez (El Financiero)
7. Pulso Político de Francisco Cárdenas Cruz (Impacto Diario)
8. Itinerario Político, de Ricardo Alemán (Milenio Diario)
9. Actillero, de Julio Hernández López (La Jornada)
10. Clase Política, de Miguel Ángel Rivera (La Jornada)
11. Ciudad Perdida, de Miguel Ángel Velázquez (La Jornada)
12. Engrane, de Adrián Trejo (La Razón)
13. Serpientes y Escaleras, Salvador García Soto (24 Horas)
14. Frentes Políticos (Excelsior)
15. Hechos y Nombres (Rumbo de México)
16. Circuito Interior (Reforma)
17. Bajo Reserva. (El Universal). Sin autor
18. Pépe Grillo. (La Crónica de Hoy). Sin autor
19. En Privado. Joaquín López Dóriga V. (Milenio)
20. Juegos de Poder. Leo Zuckermann. (Excelsior).
21. Arsenal. Francisco Garfias. (Excelsior).
22. Agenda Confidencial. (Luis Soto). (El Heraldito)
23. En Petit Comité. Óscar Mario Beteta (Milenio Diario)
24. Detrás de la Noticia / Ricardo Rocha (El Universal)
25. Redes de Poder (Reporte Índigo)
26. Puntos sobre las íes, Ramón Alberto Garza (Reporte Índigo)
27. Capital Político / Adrián Rueda (Excelsior)
28. Balas Perdidas / El Santo (Excelsior)
29. Historias de reportero, Carlos Loret de Mola, (El Universal)
30. Ventana, José Cárdenas. (El Universal)

También deben considerarse "todos" los articulistas que aborden asuntos de la ciudad de México y los relacionados con el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018; actividades institucionales y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.

El resto de las columnas y artículos de los diarios más importantes deberán ser incluidos en fotocopia en la sección correspondiente.

**CARTONES:** debe incluir los cartones de todos los medios impresos.

**AGENDA:** debe incluir los principales eventos previstos para el día.

**ENCUESTAS:** en esta sección se incluirán las encuestas que realizarán las diferentes empresas y que son publicadas en los principales medios impresos.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPM-08/17

### CONDICIONES DEL SERVICIO INFORMATIVO.

El servicio se contratará del 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, es decir los 305 días del año.

La empresa deberá garantizar la entrega en físico en oficinas centrales de la Carpeta Informativa a las 06:30 horas como máximo.

La presentación del material deberá ser en dos formatos: vía correo electrónico, a fin de eficientar la entrega a las y los Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, Directoras y Directores Ejecutivos, así como asesores y asesoras del Instituto, y la vía física, es decir, en copia dura, en papel.

La Tarjeta Informativa deberá de ser entregada diariamente, vía correo electrónico, a las 06:30 horas como máximo en la sede central del Instituto, ubicada en Huizaches 25, Col. Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan en la Ciudad de México, y/o en la página de Internet personalizada del Instituto habilitada mediante password.

La Carpeta de Recortes deberá identificar claramente, en la parte superior de la hoja, el periódico de origen, la fecha y su ubicación en el mismo (sección y página).

Se hace hincapié en la necesidad de contar con la información importante de todos los medios, y evitar omitir textos de interés que se hayan publicado en medios distintos a El Universal, Reforma y La Jornada.

Para el caso de las revistas, es necesario que el día en que se publican se deberá incorporar un apartado con la información de las revistas impresas correspondientes. Las revistas a considerar serán Proceso, Vértigo, Voz y Voto, Etcétera, Letras Libres, así como las que aborden los temas en materia político-electoral.

La UTCSyD requiere que todos los documentos informativos que entregue la empresa sean de alta resolución y con un alto nivel de calidad en su impresión. En el caso de la Carpeta Informativa y el Clipping Electrónico, es necesario que las copias en papel y en la pantalla de la computadora, sean 100 por ciento legibles, sin defectos en su reproducción, que no tengan manchas negras ocasionadas por las fotocopias, que estén completas y no mutiladas en sus extremos.

Para la Carpeta Informativa, es importante que las copias que entregue la empresa sean por un solo lado, es decir por una sola cara.

La empresa deberá hacer un envío vía correo electrónico a las 06:30 A.M. en formato PDF de las siguientes secciones:

- Primeras planas de todos los diarios monitoreados;
- Primeras planas de las revistas y
- Notas del Instituto

#### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

SECM-LPN-08/17

## CRITERIOS PARA EL MONITOREO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS E INTERNET DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La empresa prestadora del servicio deberá contar con la capacidad instalada y personal especializado para realizar el monitoreo de los principales noticiarios de radio, televisión, así como los principales sitios informativos en internet. Realizar el respaldo de copias de video y audio, al momento en que se genere la información, sobre materiales que el Instituto genere; además de los requerimientos que en específico se soliciten; así como la transcripción de notas transmitidas, entrevistas e información que se generen sobre el quehacer del Instituto, a través de los medios electrónicos e internet.

**En materia de televisión**, la empresa deberá tener la capacidad de monitorear programas informativos de televisión abierta análoga y digital (Televisa, TvAzteca, Imagen Televisión, Once TV México, Canal 22, Capital 21, Excélsior TV y televisión de paga (*Efektó Noticias, Milenio TV, Uno Noticias, Grupo Fórmula, Excélsior TV, MVS Noticias, El Financiero Bloomberg, CNN en Español Telemundo, Univisión, UnoTV, TVC, así como las que inicien transmisiones durante el periodo que cubre el presente anexo*).

**En materia de Radio**, la empresa proveedora deberá garantizar la cobertura total de programas noticiosos en Frecuencia Modulada y Amplitud Modulada (Grupo Fórmula, Grupo Radio Centro, Grupo Imagen, Radio Chapultepec, Grupo ACIR, IMER, Radio Educación, Radio UNAM, Politécnico Radio, MVS Radio, Radio Ibero, Televisa Radio, Radiorama, Radio UAM, Capital Media, NRM. Eventualmente, el Proveedor deberá contar con la capacidad técnica cuando el IECM requiera el monitoreo de programas de otro corte, sean de entretenimiento, temas especializados, así como en zonas de cobertura fronteriza con Estados Unidos y/o en otro país. Cuando el Instituto requiera el monitoreo específico de un programa especial o en el extranjero deberá solicitarlo previo aviso al proveedor.

**Para Internet**, la empresa deberá tener la capacidad de monitorear portales y programas informativos de: *Grupo Fórmula, MVS Noticias, Milenio, Excélsior, El Universal, El Andén, El Arsenal, La República, Diario de Confianza, Reforma, La Jornada, La Crónica, Organización Editorial Mexicana, Animal Político, La Silla Rota, Expediente Noticias, Sin Embargo, Agencia de la Izquierda Mexicana, SDP Noticias, Zócalo, Yahoo, Prodigy MSN, así como las principales agencias informativas internacionales (Notimex.- Agencia de Noticias Mexicana CNN, Reuters, AFP, AP, Xinhua, así como los sitios y agencias de nueva creación durante el periodo que cubre el presente anexo*).

Las notas y versiones estenográficas deberán ser enviadas con oportunidad vía correo electrónico, a fin de que la UTCSyD cuente con el respaldo de las mismas. El formato deberá ser en WORD, especificando el CONDUCTOR, el GÉNERO, el nombre del PROGRAMA, la CADENA y HORA DE APARICIÓN.

En el caso de que la Unidad requiera de copias de entrevistas concedidas por directivos del Instituto, la empresa deberá realizar la versión estenográfica en Word, así como una copia en DVD de la misma o en su caso el audio. El material deberá ser enviado, preferentemente vía correo electrónico a la Unidad; de lo contrario, la empresa deberá entregarlo en las instalaciones del Instituto.

### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover a las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectoros de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-02/17

El prestador del servicio no determinará un límite en el número de copias solicitadas, además establecerá un esquema de reposición de notas en caso de omisión de grabación.

Del mismo modo, la empresa deberá enviar a la UTCSyD cada mes, un respaldo en Disco Compacto, de TODAS las notas del Instituto, así como de sus SECTORES DE INTERÉS, que se hayan difundido en medios electrónicos.

Para ambos casos, tanto de la carpeta informativa como del monitoreo de medios electrónicos e internet, la empresa deberá entregar un reporte semanal de las notas institucionales en tablas de Excel y Gráficas, de acuerdo a los siguientes criterios:

Para ambos casos, tanto de la carpeta informativa como del monitoreo de medios electrónicos e internet, la empresa deberá entregar un análisis mensual de las notas institucionales en formato Word, tablas de Excel y Gráficas, de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Cuantitativo y cualitativo; por nota y tema.
2. Se realizará un análisis valorativo del tratamiento de la información con enfoque prospectivo y de generación de escenarios. Las variables se especificarán conforme al desarrollo de la agenda institucional y los temas coyunturales, específicamente sobre el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.
3. Los cruces de información deberán entregarse con número de notas por día; valoración de tratamiento por tema y actores (consejeros electorales).
4. El documento deberá realizarse mensualmente, donde se haga la valoración de las notas informativas, de medios impresos, electrónicos e internet, de las notas institucionales que se refieren sólo a las menciones directas del Instituto de interés institucional y de carácter político electoral, por ejemplo, participación ciudadana, Instituto Nacional Electoral, Reforma Política de la Ciudad de México, etc.
5. La entrega deberá hacerse al cuarto día hábil, después de que concluya el mes.

Con base en la información antes señalada, el proveedor concursante deberá presentar una propuesta de análisis, similar al que deberá entregar mensualmente, la cual deberá ir acompañada a su propuesta técnica. La información para realizarla, se podrá descargar de la siguiente página: <http://www.iecm.mx/index.php/sintesis-informativa>; el trabajo de análisis deberá considerar una semana de información referente al Instituto, considerando medios impresos, Radio, TV e Internet.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana inclusivos, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-08/17

PARTIDA 5

SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE DOS SPOTS PARA RADIO Y DOS PARA TELEVISIÓN,  
TODOS DE 30 SEGUNDOS, PARA LA DIFUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL  
ORDINARIO 2017-2018

I. SERVICIO SOLICITADO

El servicio deberá iniciar a partir del 1 de enero de 2018 y concluirá el 28 de febrero de 2018.

Se plantea la necesidad de contratar el siguiente servicio:

- Producción de dos spots de televisión de 30 segundos en acción viva, (Ciudad de México), con animación (logotipo institucional).
- Producción de dos spots de 30 segundos para transmisión en radio. (musicalización original)
- De los spots de televisión el proveedor deberá realizar levantamiento fotográfico profesional para el diseño de dos carteles por cada spot. (el arte y composición de dichos promocionales deberán ser realizados por la empresa)

Para los materiales, el proveedor deberá ceder los derechos de autor, para su difusión en medios electrónicos (radio y televisión), web, redes sociales, impresos y medios alternativos (pantallas). Para este fin, el proveedor deberá entregar una carta de cesión de derechos dirigida al Instituto Electoral de la Ciudad de México, cediendo la propiedad intelectual de la obra en su totalidad considerando actuaciones, voces, talento, animación y musicalización.

II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO

Planeación:

El proveedor deberá reunirse con personal de la UTCSyD a más tardar el 3 de enero de 2018 para acordar las necesidades de comunicativas y de producción. A más tardar el 10 de enero de 2018, el proveedor deberá presentar y entregar la propuesta creativa y el plan general de producción, atendiendo a las observaciones de la UTCSyD y a entera satisfacción de la misma, lo anterior se realizará en las oficinas de la UTCSyD, ubicadas en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas

- Desarrollo de idea creativa
- Racional narrativo
- Conceptualización visual
- Call to action / Tagline
- Tres versiones desarrolladas a partir del concepto creativo/estratégico
- Moodboards de look & feel de cada versión
- Cronograma de trabajo (producción y postproducción)
- Elaboración del guión y de los spots a realizar
- Story Boards para las versiones en TV
- Plan de trabajo de la logística de producción para el spot de TV

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-08/17

- Presentar plan de recorrido a las locaciones consideradas para realizar el spot de TV (Scouting Técnico).
- Planeación de la preproducción del spot en las versiones para radio y TV a fin de reunir los requerimientos.

#### Equipo y staff:

Para la grabación de los materiales, se requiere:

- Utilización eventual de Dron con calidad HD para tomas aéreas
- Utilización de Cámara 4k (Calidad Cinematográfica - Mínimo 2k con óptica Intercambiable).
- Disponer de serie de lentes primarios (Óptica Cinematográfica)
- Disponer de filtros de cámara: Serie ND soft y hard, Serie Pola y Ultra Pola.
- Móvil de Iluminación y tramoya profesional (Mini-Móvil completo como mínimo).
- Sonido Directo.
- 1 Director (a) Cinematográfico.
- 1 Fotógrafo (a) Cinematográfico.
- 1 Coordinador (a) de Maquillaje y un asistente.
- 1 Coordinador (a) de Vestuario y un asistente.
- 1 Jefe de Staff y 2 Staff profesionales.
- 1 Coordinador (a) de Talento.
- 10 personas de talento a seleccionar (previo casting)
- Catering durante tres días (mínimo) para 20 personas involucradas en la filmación (personal técnico, encargados, talento y cliente).
- Edición Offline y Online de spot.
- Postproducción y efectos visuales (animación motion graphics) y subtítulaje
- Corrección de Color del material editado.
- Mezcla de Audio para el spot de TV (Audio original, música y Locutor Institucional).
- Música original para los spots de radio y tv
- Mezcla de audio para radio (Audio original, música y Locutor Institucional).
- Masterización de Audio HQ para spot de Radio.
- Masterización de Video Full HD para spot de Televisión.
- Entrega de Materiales (edición final).
- Locutor(a) institucional (Dos)

### III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE AUDIO Y VIDEO

El proveedor deberá considerar las siguientes especificaciones técnicas a fin de entregar el material audiovisual como lo determina el Instituto Nacional Electoral (INE); toda vez que éste será transmitido a través de los tiempos oficiales otorgados por este Órgano Electoral.

- 20 segundos de barras cromáticas
- 10 segundos de negros
- 10 segundos de pizarra con la siguiente información:
- Actor (Instituto Electoral de la Ciudad de México)
- Estado (Ciudad de México)
- Título de la versión del material
- Duración (30")

#### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-08/17

- Conteo regresivo con 2 segundos de negros
- El inicio de promocional o programa debe ser en corte directo
- El final del promocional o programa deberá ser en corte directo
- Al final del video se dejarán 10 segundos en negros y 10 segundos en barras cromáticas
- El promocional o programa deberá concluir en la duración especificada sin frases o imágenes cortadas
- El promocional deberá ser subtulado

Adicionalmente, el spot de radio y televisión de 30 segundos deberán cumplir con las siguientes características técnicas:

RADIO		
Formato	WAV	MP3
Muestreo	44.1 kHz – 16 Bit o 48 kHz-24 bits	44.1 kHz -16 Bit o 48 kHz-24 bits
Bit Rate	1411 Kbps o 1536 kbps	256 Kbps o 320 kbps
Canales	2 estéreo	2 estéreo
Formato	PCM	PCM

TELEVISIÓN	
Formato	.MOV El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	DVCPRO HD 1080i60
Wrapper	QuickTime Selfcontained*
Frame rate	29.97 fps
Resolución	1280x1080 Nativo
Escaneo	Entrelazado
Campo Dominante	Superior primario
Video Bit Rate	100 Mbps
Perfil de color	HD (1-1-1)
Aspect Ratio	16:9
Audio (PCM)*	Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits Canales: 2 canales Derecho-izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps Canales: 2 canales Derecho-izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
VIDEO DIGITAL	
Relación de aspecto	16:9
Tamaño de cuadro	1280 x 1080 pixeles (el número de líneas sin información no deberá exceder de 26)
Amplitud de video	700 mV (+/- 3 %)
Barras cromáticas	Full al 100%
Nivel de negros o set up	0 mV
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-20 dBFS

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.

IECM-LPN-02/17

Los materiales deberán evitar cualquiera de las siguientes fallas técnicas, pues en caso de presentarse alguna en el proceso de calificación técnica por parte del INE, el material podrá ser dictaminado como **NO ÓPTIMO**:

- a. **Compresión alta (high compression).**- Reducir de manera excesiva los datos de una fuente deteriorando la calidad de la señal.
- b. **Interpolación (interpolation).**- En video digital, es la creación de los nuevos píxeles en la imagen por algún método de manipulación matemática (edición líneas, *render*) dando como resultado que la imagen pierda calidad al perder *píxeles* o al compensar *píxeles* perdidos.
- c. **Flicker.**- En una señal de video, es el resultado indeseable de congelar un solo cuadro de la imagen mezclándose con otro cuadro creando una oscilación rápida (parpadeo).
- d. **Fuera de área segura (safe area).**- Los gráficos usados en el video deberán permanecer dentro del área segura (*safe area*).
- e. **Fuera de aspecto.**-Las imágenes se distorsionan si se les exige a entrar en una relación de aspecto diferente a la fuente original.
- f. **Doble setup.**- Doble nivel de negros el cual puede hacer variar el nivel o los niveles en la escala de grises de las imágenes de video.
- g. **Flutter.**- Oscilación de frecuencia correspondiente a variaciones instantáneas de velocidad durante la grabación o reproducción (audio).
- h. **Fuera de lips sync.**- Es el desfaseamiento del audio con respecto a la señal de video, el audio no corresponde al movimiento de los labios.
- i. **Imágenes pixeladas.**- Se presentan aleatoriamente en la imagen píxeles sin información.
- j. **Blocking.**- Falta de información en señal digital de video.

En caso de que se otorgue una calificación técnica no óptima por parte del INE, el proveedor tendrá tres días naturales posteriores a la notificación que realice la UTCSyD, para realizar las correcciones o modificaciones solicitadas.

#### IV. ENTREGABLES:

El primer spot de televisión y radio deberá entregarse a más tardar el 9 de febrero de 2018 y el último promocional deberá entregarse a más tardar el 20 de febrero de 2018.

El proveedor deberá entregar a entera satisfacción del Instituto a más tardar el 28 de febrero de 2018:

- Cuatro carteles promocionales para su difusión impresa o digital con los derechos de autor correspondientes.

Asimismo, se deberá entregar en disco duro portátil lo siguiente:

- Los masters finales (2) de televisión subtítulos y sin subtítular (archivo master sin compresión, mp4 y con especificaciones del inciso III)
- Los masters finales (2) de radio
- Música original por separado (todos los materiales)
- Locución de radio por separado

#### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-08/17

- Locución de televisión por separado
- Efectos especiales de radio y televisión por separado
- Material de video levantado (utilizado y no utilizado)
- Sesión fotográfica realizada completa
- Promocionales impresos definitivos (4)

Lo anterior con los derechos de autor correspondientes para su uso en televisión, radio, medios digitales e impresos por un periodo de 24 meses a partir de su inicio de difusión.

- Los spots de video (original de cámara, copias de trabajo, animaciones, versiones finales y copias y demás materiales) y de radio (música, voz y efectos separados), deberán entregarse en formato digital y acompañarse de un contra-recibo o carta del prestador del servicio.
- Copias de los contratos y cesión de derechos firmados por conceptos de derecho de autor para cualquier medio de difusión, ya sea de la música, y en su caso, de los actores que se empleen para la realización de los spots (incluida su voz) por un periodo no menor a veinticuatro meses desde el inicio de su difusión a favor del Instituto.
- Copias de las cartas de aceptación y cesión de uso de imagen y voz de todas las personas que participen en los spots.
- Las copias de trabajo, versiones finales y demás materiales, deberán acompañarse de un contra-recibo o carta del proveedor.

Todos los entregables se presentarán en las oficinas de la UTCSyD, con domicilio en Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECIA-LPN 03/17

PARTIDA 6

SERVICIO DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA AL LENGUAJE DE SEÑAS MEXICANO

1. Especificaciones

- 1.1 El servicio de traducción al Lenguaje de Señas Mexicano (LSM) consiste en interpretar una comunicación verbal y traducirla mediante una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, miradas y movimientos corporales de manera simultánea y consecutiva.
- 1.2 La traducción se realizará de manera simultánea durante el desarrollo de las sesiones del Consejo General del Instituto.
- 1.3 Se traducirán las expresiones verbales resultantes de las intervenciones de los integrantes del Consejo General, con derecho a voz, cuando intervengan en las respectivas Sesiones.
- 1.4 Asimismo, la UTALAOD podrá solicitar que se proporcione el Servicio de Traducción simultánea al Lenguaje de Señas Mexicanos durante la realización de sesiones de los órganos colegiados del Instituto, celebración de eventos institucionales, o la grabación de promocionales.

2. Requisitos

- 2.1 El proveedor del servicio será notificado vía correo electrónico de la fecha y hora en la que sesionará el Consejo General.
- 2.2 El proveedor de esta actividad deberá presentarse con su personal, 30 minutos antes de la hora indicada para el inicio de la Sesión que Corresponda.
- 2.3 El proveedor del servicio de traducción al lenguaje de señas mexicano deberá contar con dos intérpretes, alternando su participación por turnos de 5 a 20 minutos durante el desarrollo de las sesiones.
- 2.4 Para realizar el cambio de intérpretes, se cuidará cortar a la par de las intervenciones de los integrantes del Consejo.
- 2.5 La prestación del servicio se realizará en la sala de Consejo General situada en las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan. Código Postal 14386, Ciudad de México. En casos fortuitos o excepcionales, se hará en una sede alterna, lo cual será notificado con la anticipación que el caso requiera.
- 2.6 El proveedor deberá contar con los conocimientos y experiencia necesaria para la realización de Traducciones Simultaneas al Lenguaje de Señas Mexicano.
- 2.7 El proveedor de servicios, entregará copia simple de la documentación que acredite que cuenta con la experiencia necesaria para prestación del Servicio de Traducción al Lenguaje de Señas Mexicano, dos años prestando el servicio o bien acreditar haber proporcionado el servicio a cuando menos tres proveedores.
- 2.8 El Instituto, sin restricción alguna podrá video-grabar, editar y producir, por los medios a su alcance, la traducción que realice el proveedor.
- 2.9 La grabación de la traducción podrá ser distribuida, transmitida y difundida, libremente por el Instituto.

3. La cantidad de Servicio Requerido

- 3.1 El servicio se requerirá por un máximo de 360 horas y un mínimo de 200 horas, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-00/17

4. Determinación del Precio

- 4.1 El costo del servicio será por hora o fracción de 15 de minutos y su contabilización se realizará a partir de la hora programada para el inicio de la sesión y la hora en que concluya la misma.
- 4.2 Cuando la duración del servicio sea menor a una hora, de cualquier forma, se pagará la hora completa.
- 4.3 A partir del rebase de la primera hora, el computo se efectuará por fracciones de 15 minutos.
- 4.4 No se considerará para el cálculo del tiempo efectivo invertido en la actividad, la media hora previa a la programada, en la cual deberán estar presentes los traductores.
- 4.5 En caso de cancelación de una Sesión sin previo aviso, se cubrirá una hora completa de servicio.
- 4.6 En caso de que el aviso de la cancelación se haya realizado al proveedor con 12 horas de anticipación a la hora programada para el inicio, no existirá responsabilidad de pago por parte del Instituto.
- 4.7 El proveedor deberá presentar a revisión la facturación de cada mes, a más tardar a los 15 días posteriores al mes vencido.
- 4.8 La contabilidad de los tiempos efectuada por el proveedor, deberá ser validada por la UTALAOD.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-08/17

PARTIDA 7

PRODUCCIÓN DE UN SPOT PARA RADIO Y UNO PARA TELEVISIÓN, TODOS DE 30 SEGUNDOS, PARA LA DIFUSIÓN DEL VOTO CHILANGO

I. SERVICIO SOLICITADO

El servicio deberá iniciar a partir del 1 de enero al 15 de febrero de 2018.

Se plantea la necesidad de contratar el siguiente servicio:

- Producción de un spot de televisión de 30 segundos en acción viva, (Ciudad de México), con animación (logotipo institucional).
- Producción de un spot de 30 segundos para transmisión en radio. (musicalización original)
- Del spot de televisión el proveedor deberá realizar levantamiento fotográfico profesional para el diseño de dos carteles por cada spot. (el arte y composición de dichos promocionales deberán ser realizados por la empresa)

Para los materiales, el proveedor deberá ceder los derechos de autor, para su difusión en medios electrónicos (radio y televisión), web, redes sociales, impresos y medios alternativos (pantallas).

Para este fin, el proveedor deberá entregar una carta de cesión de derechos dirigida al Instituto, cediendo la propiedad intelectual de la obra en su totalidad considerando actuaciones, voces, talento, animación y musicalización.

II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO

Planeación:

El proveedor deberá reunirse con personal de la UTCSyD a más tardar el 4 de enero de 2018 para acordar las necesidades de comunicativas y de producción. A más tardar el 11 de enero de 2018, el proveedor deberá presentar y entregar la propuesta creativa y el plan general de producción, atendiendo a las observaciones de la UTCSyD y a entera satisfacción de la misma, lo anterior se realizará en las oficinas de la UTCSyD, ubicadas en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas

- Desarrollo de idea creativa
- Racional narrativo
- Conceptualización visual
- Call to action / Tagline
- Tres versiones desarrolladas a partir del concepto creativo/estratégico
- Moodboards de look & feel de cada versión
- Cronograma de trabajo (producción y postproducción)
- Elaboración del guión y de los spots a realizar
- Story Boards para las versiones en TV

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-08/17

- Plan de trabajo de la logística de producción para el spot de TV
- Presentar plan de recorrido a las locaciones consideradas para realizar el spot de TV (Scouting Técnico).
- Planeación de la preproducción del spot en las versiones para radio y TV a fin de reunir los requerimientos.

#### Equipo y staff:

Para la grabación de los materiales, se requiere:

- Utilización eventual de Dron con calidad HD para tomas aéreas
- Utilización de Cámara 4k (Calidad Cinematográfica - Mínimo 2k con óptica Intercambiable).
- Disponer de serie de lentes primarios (Óptica Cinematográfica)
- Disponer de filtros de cámara: Serie ND soft y hard, Serie Pola y Ultra Pola.
- Móvil de Iluminación y tramoya profesional (Mini-Móvil completo como mínimo).
- Sonido Directo.
- 1 Director (a) Cinematográfico.
- 1 Fotógrafo (a) Cinematográfico.
- 1 Coordinador (a) de Maquillaje y un asistente.
- 1 Coordinador (a) de Vestuario y un asistente.
- 1 Jefe de Staff y 2 Staff profesionales.
- 1 Coordinador (a) de Talento.
- 5 personas de talento a seleccionar (previo casting)
- Catering durante tres días (mínimo) para 20 personas involucradas en la filmación (personal técnico, encargados, talento y cliente).
- Edición Offline y Online de spot.
- Postproducción y efectos visuales (animación motion graphics) y subtítulaje
- Corrección de Color del material editado.
- Mezcla de Audio para el spot de TV (Audio original, música y Locutor Institucional).
- Música original para los spots de radio y tv
- Mezcla de audio para radio (Audio original, música y Locutor Institucional).
- Masterización de Audio HQ para spot de Radio.
- Masterización de Video Full HD para spot de Televisión.
- Entrega de Materiales (edición final).
- Locutor(a) insitucional (Dos)

### III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE AUDIO Y VIDEO

El proveedor deberá considerar las siguientes especificaciones técnicas a fin de entregar el material audiovisual como lo determina el Instituto Nacional Electoral (INE), toda vez que éste será transmitido a través de los tiempos oficiales otorgados por este Órgano Electoral.

- 20 segundos de barras cromáticas
- 10 segundos de negros
- 10 segundos de pizarra con la siguiente información:
- Actor (Instituto Electoral de la Ciudad de México)
- Estado (Ciudad de México)

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

ECM-LPN-02/17

- Título de la versión del material
- Duración (30")
- Coriteo regresivo con 2 segundos de negros
- El inicio de promocional o programa debe ser en corte directo
- El final del promocional o programa deberá ser en corte directo
- Al final del video se dejarán 10 segundos en negros y 10 segundos en barras cromáticas
- El promocional o programa deberá concluir en la duración especificada sin frases o imágenes cortadas
- El promocional deberá ser subtítuloado

Adicionalmente, el spot de radio y televisión de 30 segundos deberán cumplir con las siguientes características técnicas:

RADIO		
Formato	WAV	MP3
Muestreo	44.1 kHz – 16 Bit o 48 kHz-24 bits	44.1 kHz -16 Bit o 48 kHz-24 bits
Bit Rate	1411 Kbps o 1536 kbps	256 Kbps o 320 kbps
Canales	2 estéreo	2 estéreo
Formato	PCM	PCM

TELEVISIÓN	
Formato	.MOV
	El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	DVCPRO HD 1080i60
Wrapper	QuickTime Selfcontained*
Frame rate	29.97 fps
Resolución	1280x1080 Nativo
Escaneo	Entrelazado
Campo Dominante	Superior primario
Video Bit Rate	100 Mbps
Perfil de color	HD (1-1-1)
Aspect Ratio	16:9
Audio (PCM)*	Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
VIDEO DIGITAL	
Relación de aspecto	16:9
Tamaño de cuadro	1280 x 1080 pixeles (el número de líneas sin información no deberá exceder de 26)
Amplitud de video	700 mV (+/- 3 %)
Barras cromáticas	Fuill al 100%
Nivel de negros o set up	0 mV
Nivel de cromá	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-20 dBFS

**Somos un Instituto de Calidad**

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECMLPN-09/17

Los materiales deberán evitar cualquiera de las siguientes fallas técnicas, pues en caso de presentarse alguna en el proceso de calificación técnica por parte del INE, el material podrá ser dictaminado como NO ÓPTIMO:

- a. **Compresión alta (high compression).**- Reducir de manera excesiva los datos de una fuente deteriorando la calidad de la señal.
- b. **Interpolación (interpolation).**- En video digital, es la creación de los nuevos pixeles en la imagen por algún método de manipulación matemática (edición líneas, *render*) dando como resultado que la imagen pierda calidad al perder *pixeles* o al compensar *pixeles* perdidos.
- c. **Flicker.**- En una señal de video, es el resultado indeseable de congelar un solo cuadro de la imagen mezclándose con otro cuadro creando una oscilación rápida (parpadeo).
- d. **Fuera de área segura (safe area).**- Los gráficos usados en el video deberán permanecer dentro del área segura (*safe area*).
- e. **Fuera de aspecto.**-Las imágenes se distorsionan si se les exige a entrar en una relación de aspecto diferente a la fuente original.
- f. **Doble setup.**- Doble nivel de negros el cual puede hacer variar el nivel o los niveles en la escala de grises de las imágenes de video.
- g. **Flutter.**- Oscilación de frecuencia correspondiente a variaciones instantáneas de velocidad durante la grabación o reproducción (audio).
- h. **Fuera de lips sync.**- Es el desfaseamiento del audio con respecto a la señal de video, el audio no corresponde al movimiento de los labios.
- i. **Imágenes pixeladas.**- Se presentan aleatoriamente en la imagen pixeles sin información.
- j. **Blocking.**- Falta de información en señal digital de video.

En caso de que se otorgue una calificación técnica no óptima por parte del INE, el proveedor tendrá tres días naturales posteriores a la notificación que realice la UTCSyD, para realizar las correcciones o modificaciones solicitadas.

#### IV. ENTREGABLES:

El proveedor deberá entregar a entera satisfacción del Instituto, a más tardar el 31 de enero de 2018.

- Dos spots (uno de televisión y uno de radio)
- Dos carteles promocionales, para su difusión impresa o digital con los derechos de autor correspondientes.

El 15 de febrero de 2018, deberá entregar en disco duro portátil:

- El master final (1) de televisión, subtítuloado y sin subtítular (archivo master sin compresión, mp4 y con especificaciones del inciso III)
- El master final (1) de radio
- Música original por separado (todos los materiales)
- Locución de radio por separado
- Locución de televisión por separado

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-08/17

- Efectos especiales de radio y televisión por separado
- Material de video levantado (utilizado y no utilizado)
- Sesión fotográfica realizada completa
- Promocionales impresos definitivos (2)

Lo anterior con los derechos de autor correspondientes para su uso en televisión, radio, medios digitales e impresos por un periodo de 24 meses a partir del inicio de su difusión.

- El spot de video (original de cámara, copias de trabajo, animaciones, versiones finales y copias y demás materiales) y de radio (música, voz y efectos separados), deberán entregarse en formato digital y acompañarse de un contra-recibo o carta del prestador del servicio.
- Copias de los contratos y cesión de derechos firmados por conceptos de derecho de autor para cualquier medio de difusión, ya sea de la música, y en su caso, de los actores que se empleen para la realización de los spots (incluida su voz) por un periodo no menor a veinticuatro meses desde el inicio de su difusión a favor del Instituto.
- Copias de las cartas de aceptación y cesión de uso de imagen y voz de todas las personas que participen en los spots.
- Las copias de trabajo, versiones finales y demás materiales, deberán acompañarse de un contra-recibo o carta del proveedor.

Todos los entregables se presentarán en las oficinas de la UTCSyD, con domicilio en Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

mmj

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.